Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXI — Buenos Aires, viernes 29 de mayo de 1953 — Número 17.40[illegible]

Fijaráse la Cantidad Máxima de Materias Primas a Elaborar en Establecimientos que se Dedican a la Industrialización de Peces

DECRETO Nº 7.686. — Buenos Aires, 30|4|53.

VISTO el presente Expediente Nº 304.334|44, en el cual se pone de manifiesto la necesidad de rever en algunos casos la cuota media de materia prima a elaborar en los establecimientos que se dedican a la industrialización de peces de agua dulce para obtención de aceite, harina o guano, cuyo régimen señala el artículo 3º del Decreto Nº 2.880, de fecha 18 de febrero de 1952, y CONSIDERANDO: Que toda persona o empresa dedicada a esta clase de industria, cuya actividad en el trienio 1949|51, fijado en el artículo 3º del Decreto Nº 2.880 de 18 de febrero de 1952, no hubiere sido regular, se ve perjudicada al no poder elaborar una cantidad de materia prima acorde con su capacidad normal de trabajo; Que asimismo cabe considerar la situación creada a aquellos establecimientos habilitados al finalizar *dicho trienio* y cuya labor no hubiere alcanzado un año de actividad; Que no obstante las medidas precautorias del Decreto Nº 2.880 del 18 de febrero de 1952, limitando estas actividades a lo existente, considérase necesario fijar las normas a adoptar en los casos señalados, a fin de establecer en forma equitativa la cifra de materia prima a elaborar por cada uno de esos establecimientos. Por ello, atento a los dictámenes legales de fs. 61|62 y 65 y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Agricultura y Ganadería para fijar la cantidad máxima de materia prima por cuya elaboración anual los establecimientos que industrialicen peces de agua dulce para la obtención de aceite, harina o guano, abonarán el derecho fijado en el artículo 2º del Decreto número 2.880 del 18 de febrero de 1952, cuando a juicio del citado Departamento el funcionamiento del establecimiento respectivo no hubiere sido normal o regular en el trienio 1949-1951, o se tratare de un establecimiento que no hubiere alcanzado en dicho trienio un año de labor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan.

LAS EMPRESAS PESQUERAS DEBERAN ELEVAR UNA DECLARACION JURADA

RESOLUCION Nº 609. — Buenos Aires, 8/5/1953.

VISTO lo informado por la Dirección General de Economía Comercial y CONSIDERANDO: Que el 2º Plan Quinquenal establece que los procesos de comercialización y distribución de los bienes de consumo y materias primas serán objeto de estudios e investigaciones comerciales sistemáticas que permitan realizar eficientemente la conducción del *comercio* interno (Capítulo XIX E.7); Que dichas investigaciones económicas tenderán a determinar el costo del proceso de comercialización y grado de racionalización de éste (Capítulo XIX E.7, inc. a); Que en razón de estos lineamientos claros y precisos, y siendo necesario conocer los costos de producción y comercialización del pescado y de los productos derivados de la pesca como así también el destino de la producción, ya sea para su consumo en fresco o en conserva; Por ello, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 16.024/50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las empresas de pesca de altura o costera, los patrones pescadores, los distribuidores mayoristas y minoristas, los consignatarios de productos de la pesca, los industriales elaboradores de conservas o subproductos de pescado y/o mariscos en todas sus formas, enviará a la Dirección General de Economía Comercial, Avda. Pte. R. S. Peña 680, 7º piso, Cap. Federal, con carácter de declaración jurada, en la forma y plazos que dicha Repartición disponga, las siguientes informaciones:

a) Las empresas de pesca de altura y costera declararán: I) Declaración de las ventas por especies; II) Indice de remuneraciones; III) Análisis del costo de explotación; IV) Resultado de Explotación.

b) Los mayoristas, minoristas y consignatarios declararán: I) Análisis de compras o consignaciones recibidas; II) Análisis de ventas o consignaciones remitidas; III) Detalle de los gastos de explotación; IV) Utilidades o márgenes percibidos.

c) Los industriales elaboradores de conservas declararán: I) Análisis de costo por artículo; II) Análisis de precio de venta por artículo; III) Análisis de costos especiales.

En todos los casos se declararán también los demás datos consignados en los formularios oficiales respectivos.

2º — Las informaciones a que se refiere el apartado 1º se requieren dentro de los términos de las leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906, y el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las leyes citadas de represión del agio.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Economía Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain

SEVERA SANCION DISCIPLINARIA A UN FUNCIONARIO

DECRETO Nº 9.073. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1953.

VISTA la investigación instruída en la Presidencia de la Nación en cumplimiento de la orden impartida por el suscrito, las conclusiones a que arribara la misma, y CONSIDERANDO: Que la investigación ha reunido suficientes elementos de juicio para calificar la conducta como funcionario público del Jefe de División de la Presidencia de la Nación, don Orlando Oscar Bertolini; Que esa conducta resulta incompatible con elementales normas de ética administrativa que debe observar todo funcionario público y contraria a la prohibición establecida por el artículo 32 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 33.827/44); Que, en consecuencia, don Orlando Oscar Bertolini se ha hecho pasible de la más severa sanción administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Jefe de División de la Presidencia de la Nación, don Orlando Oscar Bertolini (clase 1922, D. M. 68, M. I. 3.244.199), con anterioridad al día 7 de abril del corriente año.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y *archívese*.

PERON. — Angel G. Borlenghi

Jurisdicción de Oficinas Consulares

EN LONDRES Y LIVERPOOL

DECRETO Nº 8.929 — Bs. As., 21 de mayo de 1953.

ATENTO a que del estudio del movimiento funcional administrativo y del análisis estadístico de las tareas cumplidas por las Oficinas Consulares de la República en Gran Bretaña, emerge la necesidad de establecer nuevas normas relativas a la delimitación de las jurisdicciones que las mismas tienen asignadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécense para las Oficinas Consulares en Londres y Liverpool (Gran Bretaña) las siguientes jurisdicciones:

Consulado General de Primera Clase en Londres: Con jurisdicción directa en Gran Bretaña e Irlanda del Norte y sobre las Oficinas Consulares en Cardiff, Liverpool y Hong-Kong, y especialmente en los Condados de Kent, Surrey, Essex, Hertford, Suffolk, Norfolk, Cambridge, Huntingdon, Northampton, Bedford, Buckingham, Middlesex, Berkshire, Oxford, Hampshire, Sussex, Wiltshire, Dorset, Somerset, Devon, Cornwall e Islas del Canal de la Mancha y en los Territorios bajo mandato, Colonias o Posesiones de Gran Bretaña donde no existan Oficinas Consulares Argentinas, y con jurisdicción indirecta sobre la República de Liberia.

Consulado de Primera Clase en Liverpool: Con jurisdicción directa en los Condados de Lancashire, Cheshire, Westmoreland, Cumberland, Derby, Durham, Northumberland, York, Nottingham, Lincoln, Lanark, Renfrew, Dumfries, Selkirk, Roxburgh, Berwick, Peebles, Eastlothian, Midlothian, Kircumbright, Wigton, Ayr, Linlithglow, Dumbarton, Stirling, Fife, Kinross, Cl'mannan, Perth, Angus, Nairn, Ross y Cromarty, Sutherland, Caithness, Moray, Skye, Bute Argyll, Banff, Aberdeen, Iverness, Kinkardine y Haddington, y en Ulster (Irlanda del Norte).

Art. 2º — Extiéndanse las patentes correspondientes que determinan las nuevas jurisdicciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

EN GINEBRA Y ZURICH (SUIZA)

DECRETO Nº 8.928 — Bs. As., 21 de mayo de 1953.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 5.319, dictado con fecha 25 de marzo último, en la parte que fija categoría de Consulado General de Primera Clase a la Oficina Consular en Ginebra, debiendo pasar a revistar con su anterior asignación.

Art. 2º — Fíjase categoría de Consulado General de Primera Clase a la Oficina Consular en Zurich.

Art. 3º — Mantiénese las actuales jurisdicciones, correspondientes a las Oficinas Consulares de la República en Suiza.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

INTERVIENESE LA ASOCIACION "CIRCULO DE ARMAS"

DECRETO Nº 9.033 — Buenos Aires, 22 de mayo de 1953

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Intervíénese la asociación "Círculo de Armas".

Art. 2º — Desígnase Interventor al Inspector de Justicia Señor Eduardo Padrós Coronado.

Art. 3º — Declárase caducado el mandato de las actuales autoridades sociales.

Art. 4º — El señor Interventor elevará al Ministerio de Justicia, por conducto de la Inspección General de Justicia un informe trimestral sobre el estado *patrimonial* de la entidad y las medidas de importancia que hubiere adoptado en el ejercicio de su cometido.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

ES MODIFICADO EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 14.277

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952

VISTO: Que por Decreto Nº 7.060 de fecha 24 de setiembre de 1952, se establecen regímenes de adicional por antigüedad para el personal administrativo y técnico y personal docente del Ministerio de Educación, que no gozaba de tales beneficios; Que por Decreto Nº 13.233 de fecha 17 de diciembre de 1952, se dejó parcialmente sin efecto para el presupuesto correspondiente al año 1952, del Anexo 5 — Ministerio de Educación y por la suma de m$n. 159.694.147, la limitación de créditos fijada por Decreto Nº 7.981 de fecha 6 de octubre de 1952, y CONSIDERANDO: Que a efectos de posibilitar la liquidación y pago de los beneficios otorgados por el Decreto Nº 7.060|52, y en función de lo establecido en el artículo 4º del mismo, procede a efectuar los ajustes legales de créditos pertinentes previendo las respectivas partidas globales que permitan cumplimentar íntegramente sus disposiciones; Que procede incorporar al presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Educación — la modificación que supone la limitación de economías determinada por Decreto Nº 13.233|52; Que, a los efectos de adecuar las previsiones a las reales necesidades de los servicios en funcionamiento, deben efectuarse compensaciones de créditos en los Incisos "Gastos en Personal" y "Otros Gastos"; Que las modificaciones precedentemente referidas pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo en uso de la autorización que tiene conferida por el artículo 17º de la Ley Nº 13.922; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, en la forma detallada en planillas anexas, el presupuesto del Anexo 5 — Ministerio de Educación — para el año 1952, fijado por Decreto Nº 9.423 de fecha 24 de octubre de 1952. Como consecuencia de las modificaciones precedentemente dispuestas, fíjase el presupuesto del mencionado Anexo 5 — Ministerio de Educación — para el año 1952, en la suma de un mil trescientos setenta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos catorce pesos moneda nacional (m$n. 1.376.294.314), de la que, conforme el detalle de las mencionadas planillas anexas, corresponde a:

Gastos en Personal	m$n.	1.312.184.933
Otros Gastos	"	116.206.406
Créditos a Distribuir	"	2.902.975
	m$n.	1.431.294.314
Economías de Inversión	"	55.000.000

TOTAL ANEXO 5 — I — A: m$n. 1.376.294.314

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 3 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION

RESUMEN DE MODIFICACIONES

	Crédito vigente	Modif. autor.	Modif. disp.	Crédito definitivo
Gastos en personal .	1.312.184.933	—.—	—.—	1.312.184.933
Otros gastos	116.206.406	—.—	—.—	116.206.406
Créditos a distribuir	2.902.975	—.—	—.—	2.902.975
TOTALES	1.431.294.314	—.—	—.—	1.431.294.314
deducir: Economías de inversión	214.694.147	— 159.694.147	—.—	55.000.000
TOTAL ANEXO 5 — I — A	1.216.600.167	159.694.147	—.—	1.376.294.314

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

— Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito vigente	Modif. autor.	Modif. disp.	Crédito definitivo
Item 1 — Ministerio y Dependencias				
a) Sueldos	65.440.760	—.—	91.800	65.532.560
b) Jornales	3.600.000	—.—	—.—	3.600.000
c) Bon., suplem. y otros concep. ...	15.655.045	—.—	172.084	15.827.129
e) Aporte patr.	4.571.984	—.—	—.—	4.571.984
Total ítem 1 ...	89.267.789	—.—	263.884	89.531.673
Item 2 — Establecimientos de Enseñanza Primaria				
a) Sueldos	258.407.680	—.—	— 96.000	258.311.680
c) Bon., suplem. y otros concep. ...	184.384.731	—.—	— 7.000.000	177.384.731
e) Aporte patr. ...	30.576.066	—.—	—.—	30.576.066
Total ítem 2 ...	473.368.477	—.—	— 7.096.000	466.272.477
Item 3 — Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior				
a) Sueldos	179.537.492	—.—	1.500	179.538.992
c) Bon., suplem. y otros concep. ...	51.900.810	—.—	—.—	51.900.810
e) Aporte patr.	15.418.536	—.—	—.—	15.418.536
Total ítem 3 ...	246.856.838	—.—	1.500	247.858.338
Item 4 — Establecimientos de Enseñanza Técnica				
a) Sueldos	70.243.120	—.—	—.—	70.243.120
c) Bon., suplem. y otros concep. ...	18.872.402	—.—	251.400	19.123.802
e) Aporte patr.	6.463.276	—.—	—.—	6.463.276
Total ítem 4 ...	95.578.798	—.—	251.400	95.830.198
Item 5 — Otros Institutos de Enseñanza				
a) Sueldos	4.576.740	—.—	—.—	4.576.740
c) Bon., suplem. y otros concep. ...	1.038.711	—.—	—.—	1.038.711
e) Aporte patr.	363.638	—.—	—.—	363.638
Total ítem 5 ...	5.979.089	—.—	—.—	5.979.089
Item 6 — Liceos Militares				
a) Sueldos	4.589.040	—.—	—.—	4.589.040
c) Bon., suplem. y otros concep. ...	1.229.866	—.—	—.—	1.229.866
e) Aporte patr.	341.301	—.—	—.—	341.301
Total ítem 6 ...	6.160.207	—.—	—.—	6.160.207
Item 7 — Suplencias				
a) Sueldos	20.690.113	—.—	7.039.000	27.729.113
Total ítem 7 ...	20.690.113	—.—	7.039.000	27.729.113
Item 8 — Sueldos, Suplementos y Bonificaciones Varios				
a) Sueldos	374.283.622	—.—	— 459.784	373.823.838
Total ítem 8 ...	374.283.622	—.—	— 459.784	373.823.838
TOTAL INC. 1º .	1.312.184.933	—.—	—.—	1.312.184.933
INCISO 2º — OTROS GASTOS				
Item 1 — Gastos del Ministerio y Dependencias				
a) Gastos gener. ...	33.035.868	—.—	465.000	33.500.868
b) Inv. y reserv. ..	5.308.400	—.—	255.000	5.563.400
d) Serv. financ. ...	72.716	—.—	—.—	72.716
Total ítem 1 ...	38.416.984	—.—	720.000	39.136.984
Item 2 — Gastos para los Establecimientos de Enseñanza				
a) Gastos gener. ...	32.542.213	—.—	— 1.055.000	31.487.213
b) Inv. y reserv. ..	14.556.800	—.—	335.000	14.891.800
Total ítem 2 ...	47.099.013	—.—	— 720.000	46.379.013
Item 3 — Gastos de los Establecimientos de Enseñanza				
a) Gastos gener. ...	25.317.012	—.—	250.000	25.567.012
b) Inv. y reserv. ..	2.464.600	—.—	— 250.000	2.214.600
Total ítem 3 ...	27.781.612	—.—	—.—	27.781.612
Item 4 — Establecimientos de Cultura				
a) Gastos gener. ...	1.889.397	—.—	—.—	1.889.397
b) Inv. y reserv. ..	948.000	—.—	—.—	948.000
d) Serv. financ. ...	1.400	—.—	—.—	1.400
f) Varios	70.000	—.—	—.—	70.000
Total ítem 4 ...	2.908.797	—.—	—.—	2.908.797
TOTAL INC. 2º .	116.206.406	—.—	—.—	116.206.406
INCISO 3º — CREDITOS A DISTRIBUIR				
Item 1 — Sueldos y Gastos Diversos del Ministerio				
Créditos a distribuir por el P. E. para gastos en personal y otros gastos ..	90.372	—.—	—.—	90.372
Créditos a distribuir por el P. E. para el funcionamiento de Institutos Varios	2.812.603	—.—	—.—	2.812.603
Total ítem 1 ...	2.902.975	—.—	—.—	2.902.975
TOTAL INC. 3º .	2.902.975	—.—	—.—	2.902.975
TOTAL	1.431.294.314	—.—	—.—	1.431.294.314
A deducir: Econ. de inv.	214.694.147	— 159.694.147	—.—	55.000.000
TOTAL ANEXO 5 — I — A	1.216.600.167	159.694.147	—.—	1.376.294.314

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA AUTORIZA FUNCIONAR COMO SOCIEDADES ANONIMAS A DIVERSAS COMPAÑIAS

DECRETOS SINTETIZADOS

6.854—17|4|53. — Sociedad Salasal S. A. Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 21 de marzo de 1952.

6.855—17|4|53. — Sociedad Manufactura Argentina de Porcelana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 18 de febrero de 1952.

6.857—17|4|53. — Sociedad Alear, Sociedad Anónima Agrícola, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 16 de mayo de 1952.

6.858—17|4|53. — Sociedad Lorea, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos, constituída en esta Capital el 19 de julio de 1952.

6.859—17|4|53. — Sociedad "Esveco", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 15 de diciembre de 1952.

6.860—17|4|53. — Sociedad All Service (Todo Servicio), Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 17 de noviembre de 1952, con la denominación de All Service, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

6.861—17|4|53. — Sociedad Silvana, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de diciembre de 1952.

6.862—17|4|53. — Sociedad Bodegas y Viñedos Scippel, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 16 de diciembre de 1952.

6.863—17|4|53. — Sociedad "I.C.Y.C.", Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital con el nombre de "Alsina", Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, el 14 de julio de 1952.

6.856—17|4|53. — Sociedad Inversora Del Plata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de Inversora del Plata, Sociedad Anónima, el 7 de julio de 1952.

6.956—20|4|53. — Sociedad Marga, Sociedad Anónima, Productora, Industrial, Importadora y Exportadora, constituída en esta Capital el 21 de julio de 1952.

6.957—20|4|53. — Sociedad "Papex", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 24 de julio de 1952.

6.963—20|4|53. — Sociedad "El Sance", S.A. Industrial, Comercial y de Mecanización Agrícola, constituída en esta Capital el 24 de octubre de 1951.

6.964—20|4|53. — Sociedad Ellis H. Hampton, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 5 de septiembre de 1952.

6.965—20|4|53. — Sociedad "San Carlos", S.A. Agrícola Ganadera, constituída en esta Capital el 11 de junio de 1952.

6.966—20|4|53. — Sociedad Fidemotor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Fidemotor", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, el 5 de junio de 1952.

6.967—20|4|53. — Sociedad [illegible] S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de octubre de 1949.

6.968—20|4|53. — Sociedad Virgilio Fossati, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 26 de abril de 1952.

MODIFICASE LA SITUACION DE REVISTA A DIVERSO PERSONAL DOCENTE

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

NOMBRAMIENTOS

7.698—30|4|53. — Escuela para Adultos Nº 10 del Distrito Escolar 1º, Preceptor, Manuel De Priede (M. 389.904); Escuela para Adultos Nº 1 del Distrito Escolar 15º, Preceptor, Carlos César Nigro (M. 4.045.445).

7.788—4|5|53. — Déjase sin efecto el nombramiento de Maestra de Grado para la Escuela Nº 106 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia a favor de Ana Aborovich (C. I. 12.503, Pol. de Chubut), efectuado por Decreto 32.273|49.

7.789—4|5|53. — Escuela para Adultos Nº 3 del Distrito Escolar 4º, maestra especial de Taquigrafía a Herminia Verónica Negri (L. C. 405.086).

7.791—4|5|53. — Maestra de Grado para la Escuela Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, a Teresa Debelli de Blanco (M. 3.154.615).

7.887—5|5|53. — Escuela Nº 224 de la Provincia de Córdoba, Maestra de Grado a Susana del Carmen Spachessi (L. C. 3.187.320).

7.941—6|5|53. — A partir de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar del año 1953, titulares de un cargo de Maestra de Grado, Teresita Nelly Glowacki (M. 0.693.654), para la Nº 106 de la Provincia de Salta y María Rosa Gete (M. 2.312.832), para la Nº 34 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

7.942—6|5|53. — A contar de la fecha de iniciación de las clases en el presente curso escolar, Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 45 de Buenos Aires, María Elena Norma Serra (M. 1.709.224).

CONFIRMACIONES

7.608—29|4|53. — Como titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 10 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a Marta Nelly Blanco (L. C. 2.514.857).

7.886—5|5|53. — Como titular de un cargo de Maestra de Grado para la Escuela Nº 255 de la Provincia de Córdoba a Hilda Estela Vidal (M. 7.944.307).

PROMOCIONES

7.792—4|5|53. — Al cargo de Vicedirectora en la Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, Domitila de los Remedios Suárez (L. C. 262.457).

7.884—5|5|53. — Al cargo de Vicedirectoras al siguiente personal docente, en las escuelas que en cada caso se indican: Laura Angela María Schejola de Larrosa (M. 7.883.736), para la Nº 189 de La Rioja, y Alejandrina Boschetti (Matrícula 304.251), para la Nº 286 de Córdoba.

CESANTIAS

7.786—4|5|53. — Con anterioridad al 14 de mayo de 1952, a la Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 98 de la Provincia de Buenos Aires, María Lucila Fox (M. 3.014.215).

7.785—4|5|53. — Con anterioridad al 17 de abril de 1950 al Maestro de la Escuela Nº 84 de Misiones, Carlos Tiatpilver (M. 4.455.537); con anterioridad al 3 de setiembre de 1952, a la Maestra de Grado de la Escuela Nº 119 de Neuquén, Lelia Leonor Fernández (L. C. 9.739.833).

SECUNDARIO

7.773—4|5|53. — Exonérase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en el cargo de Maestro de Taller 1º: a José Héctor Dona (Mat. 1.598.149), Rutilio Zenón Liberattore (M. 2.059.241), Valentín Lepori (Matrícula 3.691.431) y Odilio Miguel Giecco (M. 3.681.194), todos con anterioridad al 31 de marzo del corriente año. — Declárase cesante, en el cargo de Profesor 2º, a Florencio Ramón Seipel (M. 727.957), Luis Roberto Casella (M. 5.983.632), César Ramón Aquino (M. 1.907.701), Angel Emilio Oscar Patiño (M. 3.224.944): en el cargo de Profesor 1º, Juan Antonio Torres (M. 5.962.392), Héctor Oscar Pedosso (M. 5.964.746), Juan Carlos Elena (M. 5.965.916), Aldo Hugo Conti (M. 5.969.883); en el cargo de Maestro de Taller 1º, Vicente Hipólito (M. 3.691.233), Onofrio Giorgio (M. 3.692.810); en el cargo de Dibujante de Taller 1º. Juan Cossetto (M. 5.979.943), todos con anterioridad al 31 de marzo del corriente año.

7.945—6|5|53. — Acéptase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la renuncia presentada al cargo de Director 5º por Esther Elena Révora de Garuti (M. 0.041.141), con anterioridad al 1º de abril del cte. año.

NOMBRAMIENTOS

7.610—29|4|53. — En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptor), Eduardo Eugenio Ohers (M. 4.095.313).

7.780—4|5|53. — A contar desde la iniciación de las clases en el curso escolar de 1953, en la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos), Ayudante de Taller, vacante, a la Maestra Bachiller Nacional Mabel Susana Felder (L. C. 3.001.640).

7.781—4|5|53. — En la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a la Bachiller Beatriz María García (L. C. 0.117.090).

7.790—4|5|53. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Botánica en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª div., vacantes por aplicación del nuevo plan, a la aplicación del nuevo plan, a la Profesora Normal en Ciencias María Elena Navarrete (L.C. 3.345.109).

7.840—4|5|53. — Profesor de diez horas semanales de Historia (3-3 hs. en 2º año, 2ª y 4ª div. tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y 4 hs. en 1er. año, 6ª div., tarde, del Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad), Marcelo Bormida (M. 4.138.828).

7.841—4|5|53. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año, 4ª, 5ª y 7ª div., turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2) en 3er. año, 1ª y 2ª div., turno mañana, Margarita María Luisa Montanari Martinetti Molteni (L.C. 0.852.194).

7.888—5|5|53. — En el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Ayudante Mayor (Preceptora), a la Bachiller Josefa Cheluja (L. C. 2.908.452).

7.943—6|5|53. — A contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar 1953, en el Colegio Nacional de Pergamino (Bs. As.), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), en el turno de la mañana, a la Perito Mercantil María Teresa Godoy (Lib. Civ. 1.883.979).

7.944—6|5|53. — En la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 2º año, 4ª div., a la Profesora Titular de la asignatura Ada Catalina Muzlera Mooney de Rivera (L.C. 0.059.352).

CONFIRMACIONES

7.606—29|4|53. — En el Colegio Nacional de San Juan, Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 2º año, 1ª div., turno mañana, al Profesor Titular de la Materia, Mario Alberic Estanislao Díaz Quiroga (M. 6.730.362).

7.607—29|4|53. — En los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 2º y 3er. año, mañana, al Maestro de Gimnasia y Recreación Federico Sigifrido Vovard (M. 0.658.827); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año, noche, a la Profesora Normal en Letras Antonia Ascensión Miramont (L. C. 3.850.732); en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), Profesora de cuatro horas de Física (2-2) en 2º año —Mecánica— y 2º año —Eléctrica—, a la Profesora titular de la asignatura María Angélica Cornet (Lib. Cív. 6.706.791); en la Escuela Industrial de Posadas (Misiones), Profesor de seis horas semanales de cátenra (tres de Historia y Geografía Americana en 2º año, 1ª div., diurno, Mecánica y tres horas de Historia y Geografía en 2º año, 2ª div., Automotores, al Maestro Normal Nacional y Profesor titular de la asignatura Pedro Pablo Labat (M. 591.387); en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Presidente Perón), Profesor de siete horas semanales de cátedra (tres de Geografía en 2º año, 3ª div. y cuatro de Castellano en 3er. año, 3ª div., turno mañana), al Profesor Nacional Normal en Letras Eugenio Tulio Ivancovich (M. 2.532.856); en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional Dolores Elisa Sánchez (L. C. 3.081.485); en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional Diva Nora Liccardi (L.C. 9.964.664); en la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), Profesora de dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año, mañana, a la Maestra Normal Nacional Irma Carmen Guisandez (L.C. 7.167.498).

7.611—29|4|53. — En los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, al siguiente personal: en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), Josefina Nelly Teruel (L. C. 3.232.038); y, en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), Alida Myriam Lozano (L. C. 6.839.312).

7.779—4|5|53. — En la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), titular del cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección) vacante en el turno de la mañana, a Isolina Vaudagna de Acuña (L. C. 6.311.842).

PASES

7.782—4|5|53.—Que la Maestra Normal Nacional Aída Josefa Fernández de Mariotti (L. C. 6.590.539), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Grado en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo) de que es titular en la Escuela de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

7.783—4|5|53. - Que Ricardo Garro (M. 3.212.347), pase a desempeñar un cargo de preceptor en la Escuela para Adultos Nº 2 de la Provincia de Eva Perón, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro de grado que desempeña en la Escuela Nº 66 de la misma provincia.

Que Regina Carmen Macaya de Garro (C. I. 2.228.504 - Pol. de la Capital Federal), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en la Escuela Nº 64 de la Provincia de Eva Perón, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de preceptora que desempeña en la Escuela para Adultos Nº 2 de la misma provincia.

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

7.472—28|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), María Esther García Cuerva (Libreta Cívica 3.668.387), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año y 2º, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de igual asignatura en los mismos años y divisiones; Adolfo Marrocco (M. 1.156.399), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2º año, y 2 horas de Vida Humana en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año; Haydée Bialade (L. C. 1.001.656), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. y 2º año, 2 hs., de Vida Vegetal en 1er.año y 2 hs. de Vida Animal en 2º año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. (1-1) de Actividades Prácticas (Mujeres) en 1er. y 2º año, 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2 hs. de Botánica en 1er. año y 2 hs. de Zoología en 2º año; Lía Beatriz Montangero de Artiguet (L. C. 3.641.857), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año; Amelia Teruggi (L. C. 3.649.030), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año.

7.793—4|5|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 en los Cursos de Profesorado del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal; Agustina Anselmi (L. C. 0.366.177), titular —entre otras— de 6 horas de Lectura y Declamación (1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés y 2º año 1ª y 2ª divisiones del mismo profesorado y 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Formación de Caracteres Actuales de la Cultura Argentina en 1er. año 1ª división del Profesorado en Francés y en 1er. año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés; María de las Mercedes Arias (L. C. 3.440.334), titular de 4 horas de Literatura en 1er. año 1ª división del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Organización Política Argentina en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Gilberta Enriqueta Leona Bal de Buckley (L. C. 31.674), titular de 3 horas de Ortofonía en 1er. año 1ª división y de 2 horas de Fonética en 2 año 1ª división, ambas del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 5 horas de Fonética y Dicción en 1er. año 1ª división del Profesorado en Francés; Alicia Royer de Bustos Tello (L. C. 117.326) titular de 6 horas (2-2-2) de Historia de Francia en 1er. año 1ª división 2º año, 1ª división y 3er. año 1ª división del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital con 9 horas (3-3-3) de Francés en 1er. año 7ª 8ª y 9ª divisiones; María Celia Luisa Barberis de Dibar (L. C. 124.624), titular de 8 hs. (4-4) de Práctica y Crítica en 2º año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés, cesará en ellas pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Literatura Inglesa en 1er. año 1ª división, con 4 horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, todo del Profesorado en Inglés, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital, con 1 hora de Economía Doméstica en 5º año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo en (1) hora de Lectura y Declamación de que es titular en 3er. año 2ª división del Profesorado en Inglés; Susana Alicia Adela Nordemann de Firpo (Libreta Cívica 373.472), titular de 2 horas de Geografía en 1er. año 1ª división del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Geografía y Folklore de Francia en el mismo año y división; Constancia Helena Doubell de Frogone (Libreta C. 6.754.478), titular de 3 horas de Historia de la Educación en 2º año 2ª división y de 3 horas de Psicología en 3er. año 1ª división, ambas del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Lengua Inglesa en 2º año 2ª división; Adriana Gandolfo (L. C. 234.175), titu-

CANCELANSE HABILITACIONES DE PRACTICOS

DECRETO SINTETIZADO

14.058—30|12|52. — Cancélanse con fecha 20 de diciembre de 1952, las habilitaciones de los prácticos de la Zona Río Paraná: Fernando Cabrera (M. Individual 286.928); Beato Marciano Villalba (Matrícula I. 280.374); Ventura Meza (Matrícula I. 329.212); Francisco Federico Roque Mikulicic (M. I. 2.129.509); de la Zona Puerto de Buenos Aires: José Boruso (M. I. 746.301); Emiliano Antonio Mitre (M. I. 281.049); Salvador Patrignani (M. I. 280.345); Santiago Nacinovich (M. I. 339.954) y de la Zona Puerto Campana: Claro Ríos (M. I. 299.204).

lar de 4 horas de Dicción (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés, de 2 horas de Dicción en 3er. año 2ª división del mismo Profesorado y de 6 horas de Lengua Inglesa en 2º año 2ª división, también del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 10 horas (5-5) de Fonética y Dicción en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y con 2 horas de Fonética en 2º año 2ª división, todo del Profesorado en Inglés; Ethel Doubell de Gentili (Libreta C. 63.549), titular de 4 horas de Geografía (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, de 2 horas de Historia de Inglaterra en 1er. año 2ª división y de 4 horas de igual asignatura (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio. con 4 horas (2-2) de Geografía y Folklore de Inglaterra en 1er. año 1ª y 2ª divs. y con 7 horas de Lengua Inglesa en 3er. año 1ª división, todo del Profesorado en Inglés; Helena Luisa Brenner de Grosso (Libreta Cívica 514.803), titular de 2 horas de Francés —Curso Libre— cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Dicción en 2º año del Profesorado en Francés; Elena Alicia Lascurain (Libreta Cívica 002.276), titular de 2 horas de Historia de Inglaterra en 1er. año 1ª división del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio 2 horas de Organización Política Argentina —La Soberanía Argentina— en 3er. año 1ª división del Profesorado en Francés; Lili Ayda René Leach (L. C. 23.830), titular de 3 horas de Ortofonía en 1er. año del Profesorado en Inglés, 2ª división y de 2 horas de Fonética en 2º año 2ª división del mismo Profesorado, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Historia de la Educación en 2º año 2ª división y con 2 horas de Dicción en 3er. año 2ª división, todo del Profesorado en Inglés; Elmira Amalia Del Pino (L. C. 1.999.167), titular de 6 horas (2-2-2) de Literatura Castellana en 1er. año 1ª división del Profesorado en Francés y en 1er. año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas de Estudios Sociales Argentinos —La Justicia Social— (2-2-2) en 2º año 1ª división del Profesorado en Francés y 2º año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en inglés; Myriam Susana Elena Zaldivar de Saldias (L. C. 2.594.142), titular de 3 horas de Ortofonía en 1er. año del Profesorado en Inglés, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Filosofía General en 1er. año 1ª y 2ª divisiones (2-2) del Profesorado en Inglés; María Aurelia Bassi de Udaquiola (L. C. 514.907), titular de 1 hora de Economía Doméstica en 5º año 2ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en este Instituto con 3 horas de Didáctica en 5º año 3ª división; Violeta Ana María Leach de Valls Payol (L. C. 356.445), titular de 10 horas de Pedagogía y Observación en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 (4-4) de Práctica y Crítica en 2º año 1ª y 2ª divisiones del Profesorado en Inglés, y con 3 horas de Psicología en 3er. año 1º división del Profesorado en Inglés; María Juana Viurrarena de Geroni (L. C. 1.084.936), titular de 2 horas de Lectura y Declamación en 3er. año 1ª división del Profesorado en Francés y 3er. año 1ñ división del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Francés —Curso Libre—.

CESANTIAS

7.784—4|5|53. — Profesora de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, y 3er. año, 1ra. división, turno de la tarde, del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), señora Elena Sentagne de Montagner (L. C. 7.663.886).

7.787—4|5|53. — Maestra de Grado, turno tarde de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, María Esther Cazaux de Buteler (C. I. 8.947, Policía de Catamarca) y, Profesor de siete horas semanales de cátedra (cuatro 2-2 de Psicología Pedagógica en 5to. año 1ra. div. y 5to. año 2da. div. y tres de Anatomía en 4to año 3ra. div., todas del turno de la mañana) de la Escuela Nacional Normal Mixta de Posadas (Misiones), Domingo Raimundo Retondo (M. 2.286.140).

UNIVERSITARIO
NOMBRAMIENTOS

7.890—5|5|53. — En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Derecho Administrativo", al Abogado Enrique Carlos Petracchi (M. 165.483).

7.885—5|5|53. — En la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, profesor titular de la cátedra de "Medicina Legal y Toxicología", al Doctor Armando Bustos (M. 2.720.555).

7.699—30|4|53. — En la Facultad de Filosofía y Letras dependidente de la Universidad Nacional de Cuyo, Profesor titular de la cátedra de "Lengua y Cultura Latina II", al Profesor Vicente Victorio Cicchitti (M. 3.335.039).

6.430—11|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953 Colegio Nacional de Tucumán: Agustina Esther Sal de Lucero Correa (L. C. 8.961.505), titular de 12 horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª 2ª y 3ª divisiones, mañana y de 3 horas de Literatura en 4º año, 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 15 horas (5-5-5) de Castellano en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Nélida A. Olea Núñez (M. 651.783), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 4ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; María Angela Aráoz Yturbe de Robinson (Matrícula 8.945.812), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 1ª división (noche), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Raquel Iramain González (M. 8.948.112), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2º año, 3ª división, mañana, y con 3 horas de Literatura en 4º año, mañana; Yolanda Fidelfina Navarro de Sota (M. 8.961.767), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª división, noche, y de 2 horas de Ciencias Físico Química en 2º año, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos Físico Química en 3er. año, 1ª división, noche, y con 2 horas de Zoología en 2º año, noche; Miguel Katz (Matrícula 259.490), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Química en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 4ª div.; Pedro Humberto González (M. 3.604.137), titular de 2 horas de Ciencia Físico Química en 2º año, 2ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Matemáticas en 3er. año, 4ª división, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 horas de Física de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, en 1er. año, 5ª división; Mercedes de la Zerda de Posse (M. 8.965.968), titular de 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y en 2er. año, 4ª división y con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; María Sara Miranda de Conrad (M. 8.965.801), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Musical en 2º año, noche; Aurelia Antonia Aráoz (M. 1.943.016) 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año. 1ª y 3ª divisiones; Amelia Encarnación Gavarini de Borsotti (M. 1.619.215)), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 2ª y 4ª divisiones; Adela Teresa Recaste (M. 8.960.443), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año, noche y 3er. año, 3ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas (2-1) de Dibujo en 2º año, noche y en 3er. año, noche y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª div. mañana; Adriano Emilio Bourguignon (M. 3.571.822), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año 1ª división, la hora que pierde la recupera por reajuste del Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán; Charl Albaca (M. 3.617.249), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª división noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas en 1er. año, 1ª división, noche y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2ª división. noche; Pedro Tuia Rodríguez (Matrícula 3.480.528), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 3ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 1er. año, 3ª división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª división; Bianca Mascaro de Angelli (Cédula de Id. 84.106 de Tucumán), titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año, 4ª división y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 3ª división, mañana; Rosa Mercedes Pérez Schmid (M. 8.952.663), titular de 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2º año, 3ª división, y con 3 horas de Geografía en 3er. año, 4ª división; Clara del Rosario Busleiman Cabrera de Ferreyra (M. 8.963.042), titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, y en 2º año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones; María Clementina Amuchástegui (Cédula Id. 38.172 de Tucumán), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división; Nelly Esther Lasbaines de Magistrini (Matrícula 8.962.043), titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª y 4ª div., y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 3ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 4ª divisiones, y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª div.; Héctor Elvio Malvarez (M. 2.731.848), titular de 4 hs. (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª div., noche, y en 2º año, 3ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, noche; Ricardo Alberto Alvarez (M. 210.016), titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Botánica en los mismos años y divisiones; María Dolores Zamora Belmonte (M. 3.524.847), titular de 4 horas, de Castellano en 2º año, 1ª división, noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división y turno; José Bartolomé Antoni (Matrícula 3.575.772), titular de 4 horas de Castellano en 2º año, 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de igual asignatura en el mismo año división y turno; Rosa Luciana Navas de Suárez (M. 8.920.049), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª división, mañana, y 3er. año 1ª división, noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años, divisiones y turnos; Benita Esther Susana Escobar (M. 8.952.315), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 3ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Física en 4º año.

6.431—11|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), Leonor Del Carmen Menoyo de Avila (Céd. de Id. 394.339, Pol. de Cap. Fed.), Titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división. María E. Bulacio de Tissieres (Libreta Cívica 8.754.098), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 2do. año 1ª y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Historia en 3er. año 2da. división y 4 horas de Castellano en el mismo año y división, Victoriano Bernardo Pastoriza (Matrícula 3.468.221), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año 1ª división y de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división y 4 horas (2-2) de Elementos Física y Química en 3er. año 1ª división, y 2ª división; Ilda Nieves Sahad (L. C. 648.188), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª división y 3er. año 2ª división; Petrona M. Cosiansi de Gutiérrez Fernández (C. I. 46.353, Pol. Tucumán), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª división, y 3er. año 2ª división; Dora Olmos (C. I. 175.817, Pol. de Rosario S. Fe). titular de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2do. año 1ª división; Blanca Nivia Pastoriza (L. C. 8.766.499), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división; Raúl Anselmo Bravo (M. 3.489.472), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división —varones— y 2do. año 1ª división varones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división y 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división y 2do. año 2ª división; Micaela C. de Gutiérrez (C. I. 46.353. Pol. de Tucumán), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 2ª división —mujeres—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mujeres; Blanca Azucena Gordillo (L. C. 8.764.777), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2do. año 1ª división mujeres y 3er. año 1ª división, mujeres, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Domingo Ramón Gordillo (M. 3.468.943), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división.

6.432—11|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), Nelly Del Valle Villarroel (L. C. 8.661.767), titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año; Germaine Abeille de Dumont (C. de I. 12.631. Policía de Tucumán), titular de 4 horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año y 2do. año (mujeres), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año y 2do. año, y con 3 horas de Francés en 4to. año 1ª división de la Sección Comercial anexa, María Angelina Saracho Urrutia de Gómez (L. C. 8.754.055), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Cultura Musical en el mismo año y con 1 hora de Actividades Prácticas en 1er. año (varones); María Baselga de Baunaly (Libreta Cívica 8.953.886), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de Dibujo en el mismo año y con 1 hora de Actividades Prácticas en 2do. año (varones); José Nicolás Russo (M. 3.503.237), titular de 6 horas (2-2-2) de Educación Física en 1ro., 2do. y 3er. años y de 4 horas de Trabajo Manual en 1ro. y 2do. años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1ro., 2do. y 3er. años de es-

Nombramientos en la Com. Nac. de Aprendizaje y Orientación Profesional

DECRETO SINTETIZADO

11.422—24|11|52. — Jefe Sección de Taller 2º, Rubens Catón (M. 4.456.502); Profesor 1º, Eduardo Victorio Palestro (M. 5.024.515), Hugo Rubén Fidalgo (M. 5.019.785); Maestro de Taller 1º, Luis Merolli (M. 5.986.089); Profesor 2º, Lidia Sara Ulloa (M. 1.393.125); Profesor 4º, Teresa Carignano de Bandi (M. 2.865.056), Irene Araceli García de Morales (M. 0.212.257), Rodolfo Antonio Martínez (M. 498.850), Anunciado José Todaro (M. 360.224), Sabio Dionisio Zuffo (M. 4.001.468), Mario Pedro Balague (M. 3.240.903), Francisco Martellotta (M. 1.664.095), Luis María Mirazón (M. 4.490.562); Maestro de Taller 2º, Ernesto Bruno Pezzoni (M. 1.917.962).

te Colegio Nacional y con 4 horas (2-2) de igual materia en 1ro. y 2do. año de la Sección Comercial anexa.

6.433—11|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Tucumán: Victorina López (L. C. 8.962.540), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 5ª división, y de 5 horas de Historia en 1er. año, 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año 5ª div. y con 5 horas de Castellano en 1er. año 5ª div.; María Elvira García Posse de Fuentes (L. C. Nº 8.945.150), titular de 12 horas (4-4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 3ª div., y en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 20 horas (5-5-5-5) de Castellano en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª y 3ª divisiones, y en 2º año 4ª div., debiendo cesar al propio tiempo en 8 horas de Castellano (4-4) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán en 1er. año 5ª div. y en 2º año 4ª div.; Edna C. Herrera (C. I. 37.823 Pol. de Tucumán), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª y 2ª div., y de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª div. y con 2 horas de Química en 5º año; Enrique Victorio Zuccardi (Matrícula 3.532.564), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª div.; María Lilia García Aráoz de Sánchez Osorio (C. I. 99.588 Policía de Tucumán), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Dibujo en 2º año 4ª div.; Aida Lucinda Yanicelli (C. I. 51.235 Policía de Tucumán), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª div., Mercedes Angélica Bravo de Heredia (Libreta C. 8.953.173), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de igual asignatura en 1er. año 4ª div. y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ª div.; Elena Josefina Grill (L. C. 968.671), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª div.; María Sofía Torino Colombres (L. C. 967.199), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Martina Estela Grano de Rizo Avellaneda (Céd. Id. 39.553, pol. de Tucumán), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 4ª div., y 1 hora de Economía Doméstica en 5to. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica en 5to. año; María Luisa Lasalle Begeau de Gómez Omil (Céd. Identidad 19.405. Pol. de Tucumán), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2do. año, 2ª división y 2do. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 2do. año 4ª y 5ª divisiones; Dalmira M. Craviotto (Céd. Id. 54.770, Pol. de Tucumán), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año 2ª div. y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div.; Martha Elena Iramain González de Curia (C. Id. 62.645, Pol. de Tucumán), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª y 4ª div., Amado Almonaiar (Matrícula 1.088.963), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año 3ª div. y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª div.; Amelia Encarnación Gavarini de Borsotti(L. C. 1.619.215), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Dibujo en 2do. año 5ª div.; María Sorol de Beltrán (Céd. id. 51.876, Pol. de Tucumán), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; Amalia Alemán (L. C. 8.949.088), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año 1ª div. y de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 2ª y 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2do. año 4ª y 5ª divisiones, y con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 2ª y 3ª div., debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas (2-2) de Química de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán en 3er. año 2 div., mañana y 4to. año 2ª div., noche; Ricardo Alberto Alvarez (M. 210.016), titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2do. año 3ª div.; Roque López (M. 3.585.049), titular de 6 horas (2-2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Nelly Esther Lasbaines de Magistrini (L. C. 8.962.043), titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 4ª div.; Ercilia Emma Trujillo de Verna (C. I. 112.416, Policía de la Prov. de Buenos Aires), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1ro. y 2do. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (5-5) de igual asignatura en los mismos años y divisiones, y Raquel Iramain González (L. C. 8.948.112), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, con 5 horas de Castellano en 1er. año 1ª división, y con 3 horas de Literatura en 4to. año 2ª división.

6.434—11|4|53. — Modifícase— a partir de la iniciación del curso escolar de 1953—, Escuela de Comercio de Tucumán, Nicasio Sánchez Toranzo (M. 3.599.971), titular de 6 horas de Historia (2-2-2) en 1er. año 2da. división, 2do. año 1ra. división —tarde— y 2do. año 1ª división —noche—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de Historia en 1er. año 2ª división y 2do. año 1ª división —tarde—; Manuel García Soriano (M. 7.025.472), titular de 6 horas de Historia (2-2-2) en 1er. año 4ta. división —mañana—, en 1er. año 4ta. división —tarde— y en 2º año 1ª división —noche—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Historia (3-3) en 1er. año 4ª división —mañana—, y 1er. año 4ª división —tarde—; Julio César Ibarreche (M. 3.639.669), titular de 2 horas de Historia en 1er. año 3ª división, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año 3ª división —tarde—; Clementina Luisa Gallac (Cédula de Identidad 66.341, Pol. de Tucumán), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 2ª división —mañana— cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Geografía en 4ª año 2ª división —tarde—; Manuel Martín Vázquez (Matrícula 3.593.149), titular de 4 horas de Historia en 4º año 1ª división —tarde—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 3º año 1ª y 2ª divisiones —tarde—; Elisa Villafañe Aybar (C. de Identidad 70.728, Pol. de Tucumán), titular de 4 horas de Historia en 4º año 2ª división —tarde—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones —tarde—; María Julia del Moral de Tula Rodríguez (L. C. 8.942.688), titular de 4 horas de Historia en 4º año 1ª div. —mañana—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal con 4 horas de Historia en 2º año 5ª división; Agustín Angel López (Matrícula 3.603.272), titular de 2 horas de Historia en 3er. año, 1ra. división —mañana— y de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2da. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Historia en 3er. año 1ra. división, 3er. año 3ra. división —mañana— debiendo cesar además en 2 horas de Economía Política de que es titular en la Escuela de Comercio de Monteros en 5to. año; Blanca Lía Luis Martínez (L. C. 8.952.664), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 2da. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 3er. año 2da. división tarde; Ramón Bustos (M. 3.495.306), titular de 8 horas de Historia (2-2-4) en 1er. año 3ra. división —mañana— 1er. año 5ta. división tarde y 5to. año 1ra. división —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (3-3-2) de Historia en 1er. año 3ra. división —mañana— 1er. año, 5ta. división —tarde— y en 2do. año 1ra. división —noche—; Alejandro Ismael Sosa (M. 3.586.299), titular de 12 horas de Historia en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, 2do. año 1ra. y 2da. divisiones —mañana— 1er. año 1ra. división —tarde— y 3er. año 3ra. división —mañana— y de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2da. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 15 horas (3-3-3-3-3) de Historia en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, 2do. año 1ra. y 2da. divisiones —mañana— y en 1er. año 1ra. división —tarde—; Adela Elvira Ribó de Dalton (L. C. 651.689), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 3ra. división —mañana— y de 4 horas de Historia (2-2) en 2do. año 2da. división y 3er. año 1ra. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas de Historia (3-3) en 2do. año 2da. división y 3er. año 1ra. división —tarde—; Alfredo David Maxud (Matrícula 3.609.918), titular de 4 horas de Instrucción Cívica (2-2) en 3er. año 1ra. y 3ra. divisiones —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones —tarde—; Adolfo Eusebio Colombres (M. 357.934), titular de 4 horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4to. año 1ra. y 2da. divisiones —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 4to. año 1ra. y 2da. divisiones —noche—; Carlos Alfredo Damián Rouges (M. 3.616.451), titular de 3 horas de Geografía en 5to. año 1ra. división —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Geografía en 5to. año 1ra. división —noche— (la hora que pierde la recupera por la Escuela de Comercio de Monteros); Nicasio Rivero (M. 3.577.694), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año 1ra. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Geografía en 5to. año 1ra. división; Nieves Locorotondo (L. C. 8.926.636), titular de 3 horas d Geografía en 4to. año 2da. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) en 4to. año 1ra. y 2da. divisiones —mañana— Victorina López (Cédula Id. 81.432, Pol. Tucumán), titular de 3 horas de Geografía en 4to. año 2da. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Historia en 3er. año 3ra. división —tarde—; Ricardo Alberto Alvarez (M. 210.016), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 1ra. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ra. división —tarde—; Antonio Torres (M. 3.589.161), titular de 4 horas de Física (2-2) en 1er. año 3ra. división —mañana— y 1er. año 3ra. división —tarde— y de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 1ra. división —mañana— pasando a revistar en cmbio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ra. división —mañana— y con 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones —mañana—; María de las Mercedes Duhalde de Colombres (Céd. Id. 97.174 Pol. Tucumán), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4to. año 2da. división —mañana— y de 2 horas de Higiene en 5to. año 1ra. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2da. división —mañana— y de 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 1ra. división —mañana—; Víctor Eduardo Fortunato Molina (M. 419.802), titular de 4 horas (2-2) de Historia en 2do. año 3ra. división —mañana— y 2do. año 3ra. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Historia en los mismos años y divisiones y turnos; Nicanor Rodríguez del Busto (M. 3.585.885), titular de 2 horas de Historia en 3er. año 3ra. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en el mismo año, división y turno; José Bartolomé Antoni (M. 3.575.772), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ra. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Castellano en 2do. año 4ta. división —mañana—; María Celia Villafañe Aybar de Repetto (L. C. 8.920.706), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ra. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 1er. año 1ra. división —tarde— y con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ta. división —tarde—; Renée Dumont (L. C. 8.969.738), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 2da. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Castellano en 1er. año 5ta. división —mañana—; María Raquel Sánchez de Bustos Avellaneda (Libreta Cívica 8.952.695), titular de 4 horas de Física (2-2) en 1er. año 1ra. división— tarde y 2do. año 3ra. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Tucumán con 4 horas de Matemáticas en 2do. año 5ta. división—; Roque López (M. 3.585.049), titular de 2 horas de Física en 2do. año 4ta. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2do. año 3ra. división —mañana—; José Eloy Villafañe (M. 3.592.058), titular de 14 horas (2-2-2-2-2-2-2) de Física en 1er. año 1ra. y 4ta. divisiones —mañana— en 1er. año 2da. y 4ta. divisiones— tarde— en 2do. año 1ra. división —mañana— 2do. año 2da. división —tarde— y 2do. año 1ra. división —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (2-2-2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ra., 2da., 3ra. 4ta. y 5ta. divisiones —mañana— y 4 horas de Zoología en 2do. año 1ra. y 4ta. divisiones— tarde—; Juan Manuel Rodríguez (Matrícula 3.612.005), titular de 2 horas de Física en 3er. año 1ra. división —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Física en 5to. año —noche—; Pedro Humberto González (M. 3.604.137), titular de 2 horas de Física en 1er. año 5ta. división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Física en 4to. año 1ra. división —mañana—; Estella Rufina Contreras de Palacios (L. C. 8.958.172), titular de 4 horas de Física (2-2) en 3er. año 2da. división y 2do. año 3ra. división —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Botánica (2-2) en 1er. año 2da. y 3ra. divisiones— Amalia Alemán (Céd. Identidad 24.533 Pol. Tucumán), titular de 6 horas de Química (2-2-2) en 3er. año 1ra. división —mañana— 3er. año 1ra. y 2da. divisiones —tarde— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Zoología en 2do. año 2da., 3ra. y 4ta. divisiones —mañana—; Napoleón Ramón Novillo (M. 3.485.855), titular de 4 horas (2-2) de Física en 1er. año 2da. división, 2do. año 2da. división —mañana y de 2 horas de Química en 4to. año 1ra. división —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Elementos de Física y Química en 4to. año 1ra. división —noche— y 3er. año 1ra. y 2da. divisiones —mañana—; Alberto Figueroa (Matrícula 2.738.896), titular de 2 horas de Higiene en 5to. año —noche— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5to. año 1ra. división —noche—; Héctor Elvio Malvarez (M. 2.731.848), titular de 2 horas de Higiene en 5to. año tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Higiene en 4to año 1ra. división —tarde—; Miguel Katz (M. 359.490), titular de 3 horas de Merceología en 5to. año —noche— cesará

(Continúa en la pág. siguiente)

DEJASE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

RESOLUCION Nº 1456 — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952.

VISTO el presente expediente número 30.219|36, lo determinado por el artículo 6º del Superior Decreto número 18.676 de 20 de setiembre de 1951 por el que se establece el procedimiento para fijar las fechas a partir de las cuales deberán hacerse efectivas las nuevas tasas que correspondan a bonar a los establecimientos que cuenten con habilitación sanitaria nacional; atento a lo informado por la Dirección General de Sanidad Animal y lo dictaminado a fojas 137,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 12.513 de 24 de enero de 1941.

2º — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Sanidad Animal para su conocimiento y demás efectos.

Hogan.

FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES ANONIMAS Y COOPERATIVAS

DECRETOS SINTETIZADOS

6.383—11|4|53. — Derógase el Decreto Nº 99.125 de fecha 26 de agosto de 1941, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Cerro de los Pinos", constituída en esta Capital el 16 de julio de 1941.

6.384—11|4|53. — Derógase el decreto de fecha 17 de noviembre de 1919, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, constituída en esta Capital el 14 de julio de 1919.

6.547—13|4|53. — Derógase el Decreto Nº 95.647 de fecha 12 de julio de 1941, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Tungsram Argentina, Fábrica de Lámparas Eléctricas y Artículos de Radio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 11 de junio de 1941.

6.548—13|4|53. — Derógase el Decreto Nº 2.293, de fecha 6 de febrero de 1950, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Amazonas, Sociedad Anónima Manufacturera del Caucho, constituída en esta Capital el 21 de julio de 1949.

6.382—11|4|53. — Opinco, S.A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1952, y apruébase su estatuto.

6.538—13|4|53. — "Pavin", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 31 de enero de 1952; y apruébase su estatuto.

6.539—13|4|53. — "Qualitas", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de junio de 1952; y apruébase su estatuto.

6.540—13|4|53. — Sede Económico Financiera Argentina (S.E.F.A.), Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 25 de octubre de 1951; y apruébase su estatuto.

6.541—13|4|53. — "Indasbest", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 19 de agosto de 1952; y apruébase su estatuto.

6.542—13|4|53. — Finad, S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Finad, S.A.", Comercial, Asesora, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 6 de agosto de 1951; y apruébase su estatuto.

6.543—13|4|53. — "Bengen Hermanos", Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1952; y apruébase su estatuto.

6.544—13|4|53. — "Oga", S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 2 de septiembre de 1952; y apruébase su estatuto.

6.545—13|4|53. — José Federico López, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1952, y apruébase su estatuto.

6.546—13|4|53.—Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna, Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria, constituída en esta Capital con el nombre de Sociedad Anónima Luchetti y Bordogna Agropecuaria, Industrial, Mercantil, Inmobiliaria y Mandataria, el 9 de junio de 1952; y apruébase su estatuto.

6.551—13|4|53. — Eduardo Botto, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 25 de abril de 1951 y apruébase su estatuto.

6.576—14|4|53. — "Don Jorge", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, constituída en esta Capital el 27 de octubre de 1951 y apruébase su estatuto.

6.577—14|4|53. — Antigua Casa Zatuszek y Maczak, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 19 de febrero de 1952 y apruébase su estatuto.

6.578—14|4|53. — Patagones, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 7 de marzo de 1952 y apruébase su estatuto.

6.579—14|4|53. — Mayon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 29 de agosto de 1952 y apruébase su estatuto.

6.580—14|4|53. — "Yaraví", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de "Amancay", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria, el 24 de mayo de 1952 y apruébase su estatuto.

6.581—14|4|53. — Hevia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de "Hevia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, el 1º de julio de 1952 y apruébase su estatuto.

6.582—14|4|53. — Compañía Textil Del Plata, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 27 de diciembre de 1950 y apruébase su estatuto.

6.583—14|4|53. — "Nogoyá", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, constituída en esta Capital el 18 de diciembre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.584—14|4|53. — Talleres Güemes, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 13 de noviembre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.585—14|4|53. — Opei, S.A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 3 de noviembre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.586—14|4|53. — "Proquima", Productos Químicos Argentinos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 16 de abril de 1952 y apruébase su estatuto.

6.587—14|4|53. — Beordi, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 4 de septiembre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.588—14|4|53. — Lanera Austral, Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de Lanera Austral, Sociedad Anónima, el 25 de junio de 1952 y apruébase su estatuto.

6.589—14|4|53. — "Paladar", S. A. Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 7 de octubre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.753—16|4|53. — Thorhauer, S.A. Metalúrgica Comercial, constituída en esta Captial el 8 de agosto de 1952 y apruébase su estatuto.

6.754—16|4|53. — "Racahí", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 1º de diciembre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.755—16|4|53. — Inmobiliaria Delfín, Sociedad Anónima, constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1951 y apruébase su estatuto.

6.756—16|4|53. — Tecinco, Técnica, Inversora, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 27 de septiembre de 1950 y apruébase su estatuto.

6.757—16|4|53. — La Germano-Argentina, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de La Germano-Argentina, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial, el 28 de diciembre de 1951 y apruébase su estatuto.

6.758—16|4|53. — Watteau, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con la denominación de Watteau, *Sociedad Anónima*, el 10 de junio de 1952 y apruébase su estatuto.

6.759—16|4|53. — Boker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital con el nombre de Boker y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el 30 de septiembre de 1952 y apruébase su estatuto.

6.760—16|4|53. — Cooperativa de la Liga de Padres de Familia de Nueva Pompeya Limitada, constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1952 y apruébase su estatuto.

Modifícase la Situación de...

(Viene de la pág. anterior)

en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Merceología en 5to. año —noche—; Amalia Julia Concepción Giovannetti de Rodini (L. C. 8.967.029), titular de 15 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —mañana— 2do. año 1ª división —mañana—, 2º año 1ª división —tarde— 2do. año 1ª división —noche— 2º año 2ª división —mañana— 2do. año 2ª y 3ª divisiones —tarde—, 3º año 2ª división —noche—, 2º año 4ª división —tarde—, y 3º año 2ª división tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 15 horas (3-2-2-2-2-2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división —mañana—, 2do. año 1ª y 2ª div. —mañana— y en 2do. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª div. —tarde—; Amelia Encarnación Gavarini de Borsotti (Libreta Cívica 1.619.215), titular de 15 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3-3-3-1-1-1) en 1º año 4ª div. —tarde— 1º año 5ª div. —tarde— 1º año 3ª y 4ª div. —mañana— 2º año 3ª div. —mañana— 2do. año 2ª div. —tarde— y 2do. año 3ª división —noche—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 15 horas (3-3-3-3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones —mañana— y en 1º año 4ª y 5ª div., turno tarde; Jorge Jorrat (M. 3.598.403), titular de 2 horas de Mecanografía (1-1) en 3er. año 1ª div. —mañana— y 3er. año 1ª división —tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional de Tucumán con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3º año 4ª división; -- Juan Farall (M. 3.598.546), titular de 6 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3-3) en 1º año 2ª div. —noche—, 1º año 3ª div. —mañana— y de 6 horas (2-1-1-1-1) de *Mecanografía en 2do. año* 1ª div. —noche— 3er. año 3ª div. —mañana— 3er. año 2ª div. —tarde—, 3er. año 1ª y 2ª div. —noche—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 12 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3-2-2-1-1) en 1º año 1ª y 2ª div. —noche—, 2do. año 3ª y 4ª div. —mañana— y 3er. año 1ª y 2 div. — noche—; Jorge Elías (M. 7.017.285), titular de 2 horas de Mecanografía en 2do. año 1ª div. —mañana—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 3º año 2ª div. —mañana—; Fidel Artero López (Matrícula 3.606.114), titular de 6 horas de Caligrafía y *Dibujo Lineal en 1er. año* 1ª div. —tarde—, 3er. año 1ª div. —tarde—, 3er. 1ª div. — mañana— y 3er. año 1ª div. —noche— (3-1-1-1), y de 2 horas de Estenografía en 3er. año 2ª div. tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3-2) en 1º año 1ª y 3ª div. —tarde— y en 2do. año 2ª división —noche—; Catalina Isabel Zurita (L. C. 40.984), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1º año 5ta. div. —tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 2ª *div. —tarde—*, Clementina S. Lemangini (L. C. 8.953.074), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 2ª div. —tarde—, y de 8 horas de Mecanografía (3-2-3) en 1er. año 4ª div. —tarde—, 2º año 4ª div. —mañana— y 1er. año 4ª div. —manaña—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 5ª div. —mañana— y 8 horas (2-2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª div. —mañana— y en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª div. —tarde—; Antonio Barcellona (M. 3.631.262), titular de 2 horas de Mecanografía en 2do. año 3ra. división —tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de *Contabilidad Práctica en el* Colegio Nacional de Tucumán, en 3er. año 1ra. división; Francisco Puig Llavi (Matrícula 3.606.089), titular de 3 horas de Caligrafía en 1er. año 1ra. división —noche—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 4º y 5º año —noche—; Abelardo Núñez Campero (M. 2.592.673), titular de 6 horas de Mecanografía (3-3) en 1er. año 2da. división —mañana— y en 1er. año 3ª división —tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Mecanografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones —mañana—, y 4º año 1ª división —tarde—; Clemencia Estela Argenti de Bulacio (Libreta Cívica 1.943.470), titular de 8 horas (3-3-2) de Mecanografía en 1er. año 2da. división —mañana— 1er. año 3ª división —mañana—, y 2º año 3ª división —mañana—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª divisiones —mañana; Olga A. M. Kreisel de Flores Franco (Libreta Cívica 8.966.361), titular de 7 horas (3-3-1) de Mecanografía en 1er. año 1ra. división —mañana—, en 1er. año 2ª división —tarde— y 3er. año 2ª división —mañana—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (2-2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones —mañana—; Guillermo Gustavo García (M. 3.594.053), titular de 2 horas de Mecanografía en 2º año 2, división —mañana—. cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Mecanografía en 5to. año 2da. división —mañana—; Sergio Gómez (Matrícula 3.632.583), titular de 2 horas de Mecanografía en 2º año 2ª división —tarde—, y 2 horas de Estenografía en 2º año 2ª división —tarde—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas de Contabilidad en 4to. año 1ra. división —tarde—; Hermosinda Juárez (L. C. 2.524.865), titular de 2 horas de Mecanografía en 2º año 2ª división —noche— y 4 horas de Contabilidad en 3er. año 2ª división —mañana—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones en el Colegio Nacional de Tucumán; María Emma Delgado de Véliz (Cédula Identidad 66.511, Pol. Tucumán), titular de 3 horas de Estenografía (2-1) en 2º año 2ª división —mañana—. 4º año 1ª división —tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4to. año 1ra. división —tarde—; Amado Rómany (M. 3.583), titular de 6 horas de Estenografía (2-2-2) en 2º año 4ª división —mañana—, 2º año 1ª división —tarde—, y 3er. año 2ª división —tarde—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Estenografía en 4to. año 1ª división —mañana— y 4º año 2ª división —tarde—; Jorge Ternavasio (M. 3.577.227), titular de 12 horas (2-2-2-1-2-2-1) de Estenografía en 2º año 1ª división —mañana— 3er. año 1ª división y 2da. —mañana—, 4to. año 1ª división —mañana—, 4to. año 1ª y 2ª divisiones —noche—, 5to. año 1ª división —noche—, cesará en ellasa pasando a revistar en cambio con 12 horas de Estenografía (3-2-2-3-2) en 4º año 2ª división —mañana—, 5to. año 1ra. división —mañana—, 5º año 2ª div. mañana, 5º año 1ª div. noche y 6º año *noche*; Enrique Pascual Zarlenga (Matrícula 3.603.661), titular de 7 horas de Estenografía (2-2-2-1) en 3er. año 1ra. división —tarde—, 3er. año 1ra. y 2ª divisiones —noche— y 4º año 2ª división —mañana— cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Estenografía en 5to. año 1ª y 2ª divisiones —tarde— y con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 5º año 1ª y 2ª div. —tarde—; Brígida Dolores Pascual Terán de Córdoba (C. I. 56.568), Pol. Tucumán), titular de 1 hora de Caligrafía en 3er. año 3ra. división —mañana—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2ª año 1ª div. —noche—.

PROMOCIONES EN LA D. G. DE ADMINISTRACION DEL M. DE EDUCACION

DECRETO SINTETIZADO

4.673—18|3|53. — **Oficial Mayor**, Oficial 2º, **Modesto Matías Massa** (*Matrícula 476.494*), **a** los Oficial 3º, **Raúl Mario Guillot (M.** 408.911), Miguel Angel **Carreras** (M. 456.189), y al Oficial 4º, **Eduardo Ortiz** Pujato (M. 236.846); **Oficial Principal**, al Oficial 2º, Guido **Gero Enzo** Carbone (Matrícula 422.010); **Oficial 1º**, Agustín Pozzo (M. 1.632); **al Oficial** , Carlos Colosimo (M. 258.457); al Oficial, Adolfo Juan Errasti (M. 113.057), Serafín Rodolfo Piano (M. 404.125); **Oficial** 2º, al Oficial **3º**, Enrique Bravo (Matrícula 163.026), **a** los Oficial 4º, Luis Alejandro Garoni (M. 15.602), Ricardo Duarte (M. 2.753.109), al Oficial 5º, Ricardo **Muñiz** (M. 442.968, Oficial, Oscar Jiménez **Olazábal** (M. 541.939); ***Oficial* 3º**, a ***los* Oficial** 4º, Carlos Alberto Chimenti (M. 499.945). Edmundo Heriberto **Franco** (M. 229.779), Juan Federico Rúa (M. 87.338), al Oficial 5º, **Agustín** Repulles (Matrícula 513.424) **a los** Oficial Edmundo Washington Jensen (M. 458.278). Bernardo José **Losada** (M. 481.910), Federico Vicente **Marín** (M. 194.182), a los Oficial, **Alfredo** Francisco D'Ambra (M. 3.166.320), José Antonio Domínguez (M. 4.021.476), Carlos Baudilio Fontanini (M. **3.166**.267), Carlos Amadeo Inza (M. **432**.923), al Auxiliar 3º, Francisco Antonio Lees (M. 129.254), y al Auxiliar 5º, Roberto Jerez (Matrícula 3.230.751); **Oficial** 4º, a los Oficial Luis Chirino (M. 2.573.589), Jorge Alfredo Escudero (M. 217.518), al Oficial César Mario **Rossi** Coll (M. 1.646.370), al Oficial, **Martín Mayorga** (Matrícula 482.402), **Rosario Félix** Romanelli (M. 1.808.237), **Víctor** Enrique Tau (Matrícula 204.146), **y Auxiliar** 2º, Carlos Esteban Noverazco (M. 126.623); **Oficial** 5º, a Oficial, **Luis Bellini** (M. 563:849), Jacinto *Di **Benedetto*** (*M. 331.641*), *Ricardo* Emilio **Palau** (M. 1.555.617), a Auxiliar, Roberto **Miranda** (Matrícula 1.661.585), **José** Héctor Vega (Matrícula 248.687), al **Auxiliar** 4º, Julio Jul (M. 554.037), *y* **al** Auxiliar 5º, Atilio Labbate (M. **1.669.910**); **Oficial** al Oficial Andrés Moreno (**M.** 512.242), Adolfo Taranto (M. **190**.968), al Oficial Juan José Gaggero (**M.** 100.518), al Auxiliar 1º, Atilio **Próspero** Ricciardi (Maricula 488.418), **al Auxiliar** 5º, Angel **Jesús** Santiago **García (M.** 563.849), y al Auxiliar 6º, **Hugo José** Bornetto (Matrícula 4.787.902): **Oficial**, al Oficial José Moscardini (**M. 469**.703), y al Auxiliar Manuel Hermenegildo Gil Castro (Matrícula 2.374.845); **Oficial** 7º, a los Oficial Miguel **Angel Martínez** Andrade (M. 229.600), José **Pedro** Hilarión Sienra (M. 1.076.052), **Pedro** Eduardo Wildner (M. 190.943), a los Oficial, Alberto Adelino Fantini (**M.** 34.791), Raúl Oscar **Samos** (**M. 97.471**), Francisco Florencio **Romero** (**M.** 220.217), al Oficial 9º, Ernesto Enrique Lonardi (Matrícula 752.131), **al** Oficial, Enrique Julio **Stendler** (**M. 528**.171), a los Auxiliar, Mario **Alberto** Benítez (Matrícula 4.015.247), **Arnaldo** Rebello (Matrícula 56.646), al Auxiliar, Ana María Julia (L. C. 493.098), al Auxiliar 3º, **Félix** Manuel Osvaldo Viana (M. 263.515), al Auxiliar 4º, **Jorge** Roberto Gambaro (M. 1.727.441), y al Auxiliar 6º, Mario Zardain (M. 1.868.188); **Oficial**, al Oficial 8º, Oscar Héctor Tomás Díaz Molina (M. 2.738.307), a los Oficial Osvaldo Mario Aguilar (M. 482.554), **Alfredo Augusto** Bogo (M. 57.328), Máximo Fortassín (M. 3.588.649), Augusto Guggini (**M. 65**.844), Carlos Alberto Romano (**M. 50.088**), Vicente Toscano (**M. 513.889**), **a los** Oficial 9º, Francisco Federico *Angel Antola* (*Matrícula* 202.605), **Benjamín** Wenceslao Garzón (M. 89.259), **al** Oficial, Gerónimo Basilio Noverazco (M. 62.718), a los Auxiliar, **José** Perera (M. 69.376), Luis Alfredo Porley (M. 356.123), a los Auxiliar Justo Eduardo Domínguez (Matrícula 263.223), José González (Matrícula 263.906), a los Auxiliar 2º, Alberto Raúl Castelli (M. 31.571), Ernesto Oscar Fortini (**M.** 249.798), José María Valenzuela (**M.** 432.002), al Auxiliar 3º, **Raúl Alberto** Berenguer (Matrícula 409.912); **Oficial** 8º, a los Oficial 9º, Angel Alberto Galmarini (Matrícula 7.931), Ernesto Reyna Ordóñez (Matrícula 2.601.115), Angel Francisco Gil Castro (M. 414.132); Oficial, a los Oficial, Rafael Gatti, (M. 199.982), Humberto Scarcella (M. 479.866), María Trápani de D'Alessio (Libreta Cívica 38.816), César Asdrúbal Giusti (Matrícula 784.651), Juan José Nattero (M. 482.474), Alberto Marcelo Landereche (M. 360.459), Oreste Leandro *Luisi* (M. 206.127), Antonio Marcelo Padula (M. 190.964), Alberto Carlos Tarigo (M. 246.528), Alberto Marcelino Aguilar (M. 1.431.196); **Oficial 9º**, a los Guillermo Eduardo del Río (M. 303.738), Oficial, José Cores (M. 195.276), Juan Vicente Vicchio (M. 302.634), al Auxiliar *Principal*, José Eugenio Negro (M. 421.426), a los Auxiliar, Eduardo Juan Marini (M. 484.848), Jorge Eduardo Britos (M. 273.435), Alfredo Atilio Pestarino (M. 276.245), al Auxiliar Aramnibar Soro (M. 469.592), a los Auxiliar 2º, Pedro Telmo Siffredi (M. 521.849), **José Andrés Navarro** (M. 277.318), Delia Bueich (Libreta Cívica 263.831), a los Auxiliar 3º, Emilio Martínez (M. 311.617), Andrés Malaggi (M. 445.660), Juan Leopoldo Barcovich (M. 809.545), José Manuel Pallares (M. 531.858), a los Auxiliar 4º, Diego Morgan (M. 1.275.134), Enrique Berdera Molina (Matrícula 1.587.169). Vicente González (M. 415.828), Alberto *Andrés Acuña Hournou* (Matrícula 1.085.663), Aldo Edmundo Ricciardi (M. 420.779), a los Auxiliar 5º, Ernesto García (M. 3.232.591), Pascual de Paola (M. 4.322.407), Adela Guerra (Libreta Cívica 342.487), y al Auxiliar 6º, Manuel Antolín Arias (M. 4.794.379); **Oficial**, al Auxiliar, Irma Giúdice de Roberti (L. C. 96.433), a los Auxiliar. Carlos Julio Chacón (*M. 235.378*), *Juan* Carlos Velázco (M. 434.154), a los Auxiliar 2º, Julio Argentino Golpe (Matrícula 133.916), Santiago Lovero (M. 1.110.207), Hugo Romito (M. 313.826), Laureano Pizarro de la Quintana (M. 2.721.001), a los Auxiliares 3º, Miguel Angel Martínez (M. 28.847), Luis Felipe Bradaschia (M. 495 091), Wenceslao López Salvatierra (M. 1.879.663), a los Auxiliares 4º, Jorge Rodolfo Quesada (M. 530.849), Jorge Orlando Rómulo Zarlenga (M. 133.420), Juan Miguel Canicoba (M. 213.824), Eudoro Soria (M. 457.139), a los Auxiliar 6º, Marina Amelia Vignola (M. 447.746), Ana Adela Altamirano (Libreta Cívica 51.441), *Ernesto Antonio Amoros* (M. 4.059.716), Miguel Antonio Toglia (M. 5.718.838); **Auxiliar Mayor**, al Auxiliar 3º, Alberto Rebello (M. 127.655): **Auxiliar**, al Auxiliar Carolina Gargiulo de Jiménez Olazábal (L. C. 440.066), y al Auxiliar 4º, Eliseo Montero (Matrícula 259.396); **Auxiliar Principal**, al Auxiliar 4º, Héctor Alcalaya (M. 4.474.365), y al Auxiliar 6º, *Jacinto Fernández* (M. 991.875): **Auxiliar**, a los Auxiliar. Carlos Alberto de Césaro (M. 264.147), Eduardo Fernando (M. 304.879), Horacio Eusebio Flaibán (M. 4.224.016), José Lacquaniti (M. 126.796), Alfonso Pérez (M. 241.152), Carlos Alberto Presas (M. 102.041), a los Auxiliar 2º, Roque Giachetti (M. 388.885), Federico Lorenzo Granero (M. 454.519), Antonio Hernández (M. 193.689), José María Francisco Mendiondou (Matrícula 94.327), Bruno Melia (M. 534.788), María Luisa Gaubert de Monzón (L. C. 325.096), José Alejandro Realmonte (M. 420.178), María Luisa Fermina Viale (L. C. 493.645), al Auxiliar 5º, Giovannina Moltisanti de González (L. C. 2.582.039), y al Auxiliar 6º, Francisco Carlos Gómez (M. 4.238.122); **Auxiliar 1º**, a los Auxiliar 3º, Juan Carlos Ruiz (M. 470.400), María Rosa Rey de De Césare (L. C. 80.351): **Auxiliar**, a los Auxiliar 2º, Martha Elsa Cajal (L. C. 1.662.205), María Esther Maderna (L. C. 38.894), Carmen Sacchi *de Martínez* (*L. C. 96.437*), *Aldo* Mario Torregiani (M. 706 158), Roberto Eloy Palacios (M. 1.729.094), Juan Vicente Sánchez (M. 626.921), Alejo Augusto Vaccario (M. 366.370), a los Auxiliar 3º. Rodolfo José Castello (M. 331.686), Antonio José Samos (Matrícula 140.061), Amilcar Pedro Salinas (M. 532.313), Amelia Carolina Chico (L. C. 2.589.659), Pedro Alberto Díaz (M. 258.200), José Rodríguez (Matrícula 271.744), Mercedes Marta Brown de Sejas (L. C. 2.574.568); **Auxiliar 2º**, a los Auxiliar 3º, María Celia Magnoni de Auciello (L. C. 96 467), Alberto Biondi (M. 555.185), Roberto Julio González Marsán (M. 1.311.129), Lilia Eva Copello (L. C. 1.362.062), Edgardo Juan Oscar Capdevila (Matrícula 4.452.505), Juana Larrandart de Ferreyra (*L. C. 96.423*), Luz Josefina Sienra Carranza (L. C. 225.101). Lía Beltrán de Videla (L. C. 96 489). Serafina Paulina Felicitas Austino de García (L. C. 2.638.038), Palmira Alicia Grebe (L. C. 297 328), Ricardo López (M. 311.608), Norma Odilia Resoagli (L. C. 38.965), a los Auxiliar 4º, José Enrique Castiglione (Matrícula 202.350), Catalina Paini de Bassani (L. C. 96.475), Emma María Volanti de Schiappapietra (L. C. 3.356.883), Angel Silva (M. 535.615), José Alfredo Rey (M. 32.727), Alberto Francisco Froilán Casullo (M. 5.926), Carlos Roberto Facio (M. 461.873), Juan Osvaldo Zanotti (M. 3.255.240), Mercedes Masferrer de Rofrano (L. C. 38.957), Pedro Rey (M. 129.546), Elsa Malaggi de Larroca (L. C. 445.005), Ernesto Laprida Villanueva (M. 207.847), Héctor Eleodoro Suárez (M. 151.423), Pedro Domingo Leonardo Pirro (Matrícula 167.361), Casimiro Dalmazio (Matrícula 364.325), Germán Alvaro Canda (M. 245.602), a los Auxiliares 5º, Ricardo Natalio Juan Bautista Petrini (Matrícula 379.911), Emilio Vilella (Matrícula 327.765), Emilio Manuel Magán (M. 4.212.773), José Ramón Sánchez (M. 119.963), Emilio Amado Siccardi (M. 126.364); **Auxiliar 3º** a los **Aux. 4º** Pablo Bouvier (M. 467.954), Adolfo Fabián Drogue (Matrícula 489.325), Angel Juan *Pasarón* (*M. 4.216.100*). María Esther Almeyra de Gómez (L. C. 262.414), Eloy Ernesto Rilova Salazar (M. 424.890), María Elena Cassiet de Ordóñez Campoamor (Lib. Cív. 38.870), María Florencia Romaño Neves de Salinas (L. C. 38.913), Juan Felipe Sívori (M. 98.461); a los **Auxiliar 5º** Blanca Aurora Romero de Masague (L. C. 514.932), María Elena Bettale (L. C. 474.360); Adolfo Pallero (M. 84.631), Luis Hermelindo Sulte (M. 696.938), Faustina Medina (L. C. 475.191). Mauricio Humberto Garro (M. 108.897), Mercedes González Corbacho (L. C. 2.204.812)). Inés Amelia de Albuquerque (L. C. 417.028), *Domingo Grassi* (M. 390.725), Antonio Miguel Arida (M. 267.359), Ignacio Lucero (M. 1.485.395), Augusto Andrés Aliaga (M. 419.899), Germán Canda (M. 4.052.851), María Teresa Echezarreta de Gargiulo (L. C. 73.788). María Asunción Goñi (L. C. 38.879). Alberto Ricardo Bellani (M. 1.808.055), a los **Auxiliar 6º** Haydée Margarita Irigoyen de *Morgan* (*L. C. 139.457*), *Jorge* **Dobal** (M. 3.255.779), Isabel Espíritu Faciano (L. C. 134.777), María Antonieta Coneh de Benítez (Lib. Cív. 1.079.263), Alfredo José (M. 5.567.141), Ernesto Iturrería (M. 374.323), Carlos Alberto Abustini (M. 4.458.698), Josefina Wilna Carloni (L. C. 484.133), María Dolores de los Milagros Eusebia Gómez Zabroso (Lib. C. 3.343.471), Domingo Constantino Acosta (Matríc. 47.697), Lucía Eugenia Heredia (L. C. 2.617.522); **Auxiliar 4º**: a los Auxiliar 5º Matilde Lier Giraldes (Lib. Cív. 459.868), Mauro Mazzone (Matrícula 1.118.610); María Dolores Molina (L. C. 130.771); Antonio Jesús Montes (M. 357.284), María Elena López Silva de Montiel (L. C. 20.058), Carmen Josefa Colomer de Navone (Lib. Cív. 38.906) Josefina Daurignac de Pala (L. C. 447.073), Rafael Luis Paludi (M. 552.862), Ricardo Emilio Rey (M. 405.591) María Matilde Reyes (L. C. 2.005.805), Saturnino Rodríguez (M. 1.808.966), Agustín **Sánchez** Vázquez (M. 489.363), Elida Noeli **Santillán de** Santillán (L. C. 38.942), Rosario **Salomé** Luque de Seeliger Moltán (L. C. 355.373), *Luis Soubie* (*M. 514.675*), María Luisa Amalia Codino (Lib. Cív. 96.482), Roberto Dighero (M. 319.089), Francisco Espinosa (M. 4.455.862), a los **Auxiliar 6º** Dora Prieto (Lib. Cív. 2.602.504), Jorge Alfredo Albela (M. 126.146), Raúl Alfredo Disalvo (M. 4.348.236), Rosa Albina Brannetti (L. C. 235.075), Enrique Marcelo Valerga (M. 4.223.510). Juan Angel Vallarino (M. 4.010.489), Alba Nelly Serrano (L. C. 478.129), María Hipólita Rienzi de Mizdrahi (L. C. 38.997), **Leoncio** Aníbal Jaurena (M. 1.271.583), Inés **Bossi** (L. C. 4.304), Pedro Curiale (Mat. 437.263), Romeo Alberto García (M. 4.031.104), Celia Augusta Tancredi Pizarro (L. C. 2.592.815), Sara Tomaselli (L. C. 1.799.646), Margarita Pagnati (L. C. 1.665.212), **Cora** María Rosa Duloup (L. C. 499.661), Guilermina Amelia Crespo Marcos (L. C. 36.210), Inés Elena Monti de Meyer (L. C. 38.849), Noelia Mabel Blasco (L. C. 424.253). Arturo Pedro Neto Stella (M. 4.005.922), Miguel Angel Negri (M. 4.239.378), Elida Victoria Face de Clarión (L. C. 242.088), Irma Rosa María Torraca (Lib. Cív. 96.449), Jaime Rolando Gil (Matríc. 4.490.700): **Auxiliar 5º**, a los Auxiliar 6º Mary Luz Calvo (L. C. 203.602), Roberto Pedro Cammarota (Matrícula 4.458.541), Hugo Alberto Pisera (M. 4.059.658), Elvira Granada Yáñez Freyre de Grande (Lib. C. 186.546), Tránsito Isabel Falconi de Garreroglio (L. C. 284.912), Leonor Julia Borda (L. C. 18.844), Jorge Alberto Roque (M. 1.679.091), Ethel Angela Aída Duloup (L. C. 1.323.991), Esther Aurora Ferrario (L. C. 12.436), Julio Roque Ferreyra (M. 2.736.259), Antonia Zulema Sosa (*L. C. 2.582.160*), José Ronzoni (M. 330.562), José Luis Traverso (M. 4.081.841), María Elena Allen de Helling (L. C. 3.142.213). Hebe Ana Catalina Perisse (Lib. Cív. 38.903), María Haydée Velazco (L. C. 262.321), Ana María Bagnati (L. C. 257.844), Martha Alicia Ravano (L. C. 2.172.663), Elida Amalia Estévez (L. C. 172.727), Gualterio Antonio Víctor Bobba (M. 4.051.384), Teodoro Fernández (M. 1.732.780), Manuel Rufino Camino (M. 120.506), Clara Argentina Alarcón (L. C. 38.960). Delia Di Baja de Rom (L. C. 293.043), Inés Pagliaro (L. C. 2.606.463), Alicia Robles Dowling de Converset (L. C. *38.854*), *Ramón Montero* (*Matíc.* 4.239.337), Gabriela Strazzanti de Colangiuli (L. C. 2.189.872), María Beatriz Ledesma (L. C. 381.995), **Luis** Gabino Corzo (M. 4.481.374), Josefina Esther Mango de Damiano (L. C. 96.458), Hugo Mendoza (M. 4.435.874), Marta Mabel Gutiérrez (Lib. Cívica 2.237.455), Ana María Di Girólamo (L. C. 446.127), Andrés *Domingo* Gazzano (M. 819.742), Adela Helena Granero (L. C. 1.291.488), Alberto Márquez (M. 4.058.026). Tomás Mariano Corrales (M. 1.808.997), Salvador Quiroga (M. 3.210.682), Eugenio Colman (M. 352.863), Gloria Isabel Ortega (L. C. 256.818), Norma Marcos (L. C. 21.690), Rosa Carmen Campana (L. C. 367.169), Delia Beatriz Solimano (L. C. 455.824), Sara Donata San Martín (L. C. 96.443), Alberto Ares (M. 4.227.999), Aída Gálvez (L. C. 514.557), Nélida María Elvira Guerra (L. C. 164.776), Ana Victoria Moliterni de Adam (L. C. 3.853.843), Clelia Elena Benítez (L. C. 3.449.605), Sara de la Fuente (L. C. 322.064); **Auxiliar 6º**: al Auxiliar 8º Benjamín Cocco (M. 4.018.274); al Auxiliar 9º Alfredo Eugenio Jasse (M. 145.413), a los Ayudante Mayor Martín Antonio Montes de Oca (M. 5.004.172), Alberto Maldini (M. 449.987), Raquel Felipa Morales (L. C. 171.489), Yolanda Morales (L. C. 299.601), Excelsa Emilia Alvarez Macías (L. C. 2.862.351), María Angélica Fargiano (Lib. Cívica 988.121), Alba del Pilar Acosta (L. C. 2.446.985); **Auxiliar 8º** al Ayudante Mayor Dora Esther Costa (Lib. Cívica 2.951.782); y **Auxiliar 9º**, al Ayudante Mayor María Elena Etchechury (L. C. 2.629.079). Las promociones dispuestas por el presente decreto deben *considerarse efectuadas a partir del 1º* de marzo de 1953.

EXEQUATUR A PATENTES CONSULARES

DECRETOS SINTETIZADOS

6.040—4|4|53. — Concédese a la Patente que acredita Vittorio Cordero Di Montezemolo, en el carácter de Cónsul de Italia en Mendoza, con jurisdicción sobre las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

6.666—15|4|53. — Concédese a la Patente que acredita Ugo Berni Canani, en el carácter de Cónsul de Italia en Córdoba, con jurisdicción sobre las provincias de Catamarca, Córdoba, La Rioja, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

6.667—15|4|53. — Cancélase el otorgado por Decreto Nº 21.033|51, a la Patente que acredita al señor Adolfo Fuentes Rojas, en *el carácter de Cónsul de Chile* en San Carlos de Bariloche.

PERSONERIA GREMIAL AL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE OLAVARRIA

RESOLUCION M. Nº 75. — Buenos Aires, 6/4/53.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Centro Empleados de Comercio", de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Nº 17.479/C/51, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 17 de mayo de 1903 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 - Decreto Nº 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respalda su pedido una nota de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Centro Empleados de Comercio", de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato que agrupa a los empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la ciudad de Olavarría de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Centro Empleados de Comercio" de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire

Este Preámbulo corresponde a la Confederación General de Empleados de Comercio, y ha sido adoptado por el XI Congreso Nacional, realizado en la Ciudad de Mar del Plata, los días 26 y 27 de Octubre de 1948; con carácter de obligatorio para todas las filiales.

PREAMBULO

El Centro Empleados de Comercio de la Ciudad de Olavarría, CONSIDERANDO: Que la clase trabajadora ha luchado, durante siglos para conquistar los derechos a una vida económica, social y culturalmente superior, anulando los privilegios que son permanente causa de explotación, de injusticia y de miseria, e instaurando las bases de la justicia social. Que la acción sindical realizada por los trabajadores argentinos, en cumplimiento de tan altas finalidades, ha carecido de una doctrina esencialmente nacional, como tampoco ha contado con las reglas monitoras y el programa claro, terminante y sencillo que sintetice en forma homogénea, concreta y armoniosa, las aspiraciones de mejoramiento de la masa laboriosa del país; Que la "Declaración de los Derechos del Trabajador", proclamadas por su creador e inspirador, el Excmo. Presidente de la Nación Argentina, Gral. Juan D. Perón, el 24 de Febrero de 1947 define y condensa, magistralmente, los anhelos eternos del proletariado del mundo, en pos de los cuales ha marchado por las ásperas rutas de la lucha sindical, y señala la verdadera doctrina que los trabajadores argentinos deben crear, sobre la base de esos diez derechos fundamentales, cuyos principios y fines tienden a reemplazar normas caducas, a suprimir iniquidades seculares, asegurando el decoro y la felicidad del productor e imponiendo el concepto de que no existe dignidad superior a la suprema dignidad del trabajo.

Resuelve:

Adoptar, como Declaración de Principios, la "Declaración de los Derechos del Trabajador", a fin de que el magnífico Decálogo sea, para los empleados de comercio, permanente fuente de inspiración, estímulo de la labor diaria, línea rectora para su conducta gremial, concreación luminosa de sus ideales y meta ansiada de su lucha reinvindicatoria.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

Derechos de Trabajar

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien necesite.

II. — Derecho a una Retribución Justa

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital, frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III — Derecho a la Capacitación

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar del derecho de aprender y perfeccionarse.

IV. — Derechos a Condiciones Dignas de Trabajo

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas, para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V. — Derecho a la Preservación de la Salud

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI. — Derecho al Bienestar

El derecho de los trabajadores al bienestar cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas, y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de la vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII — Derecho a la Seguridad Social

El derecho de los individuos a ser amparados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover régimen de ayuda mutua obligatoria, destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunio provenientes de riesgos eventuales.

VIII. — Derecho a la Protección de su Familia

La protección de la familia responde de un natural designio del individuo, desde que en ella genera sus más elevados sentimientos efectivos, y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el sentido más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX. — Derecho al Mejoramiento Económico

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X. — Derecho a la Defensa de los Intereses Profesionales

El derecho a agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas, tendientes a la defensa de los intereses profesionales constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

ESTATUTO

Denominación y Objeto

Artículo 1º — Denomínase Centro Empleados de Comercio la entidad constituída en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, República Argentina,con fecha 17 de mayo de 1903, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la función de empleados u obreros, correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración, de las industrias, entidades particulares, civiles, financieras, cooperativos o afines, los jubilados de la Sección Decreto Ley 31.665/44, y el personal que trabaja en la misma sección.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante la C. D. de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa o indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrados por los trabajadores numerados en el artículo 1º y a sus afiliados, en los problemas de carácter local, ante los patrones y entidades patronales, Poderes Públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular.

b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;

c) Adquirir, arrendar, hipotecar, permutar, o en cualquier otra forma, disponer de los muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;

d) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de créditos y de vivienda, siempre que sean para el Sindicato;

e) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio;

f) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como consultorios médicos, odontológicos y jurídicos;

g) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;

h) Participar circunstancial o permanentemente en actividades políticas, con sujeción a lo establecido en el Art. 7º, de estos estatutos;

i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material en el orden local;

j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca, publicar diarios, periódicos o revistas, como órganos de la entidad, en el orden local;

k) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o de administración de explotación directa, mixta ó cualquier otra que estime oportuno, a los fines del cumplimiento de los incisos c) d) e) f) g) y 1).

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio, adoptando el Preámbulo, la Declaración de Principios y los Estatutos de la misma.

De los Socios

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad, todas las personas comprendidas en la definición del Art. 1º y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes Estatutos.

Art. 5º — Los socios se denominarán "Activos" y " Cadetes" para ser socios "activos" se requiere:

a) Tener 18 años de edad, por lo menos;

b) Abonar la cuota que fije la Asamblea General;

c) Tener una antigüedad mayor de tres meses como asociado y estar al día con Tesorería.

Art. 6º — Son socios "cadetes" los menores de 18 años y salvo lo dispuesto por el artículo 5º inc. c) pasarán automáticamente a ser socios "Activos" al cumplir esa edad, hasta tanto, sólo gozarán de los derechos de carácter general que no estén expresamente limitados a los socios "Activos".

Art. 7º — Los socios "Activos" gozarán de todos los derechos para cuyo uso estos Estatutos, o la Asamblea General que los establezca no imponga limitaciones de antigüedad.

Art. 8º — Los socios "Activos" tendrán voz en las Asambleas, después de cumplida una permanencia continuada de seis meses, como asociado.

Art. 9º — Los socios tendrán voto en las Asambleas, después de una permanencia continuada de nueve meses como socios "Activos", luego de cumplido lo dispuesto en el inc. c) del artículo 5º.

Art. 10. — Se acordarán los derechos a que se refieren los Art. 8º y 9º a los que cumplen la antigüedad fijada dentro del mes en que se realice la Asamblea.

SITUACION DE REVISTA DE PERSONAL EN GENDARMERIA NACIONAL

DECRETOS SINTETIZADOS

4.627—18|3|53. — Daso de baja, Comandante Asesor Letrado, Antonio Rufino Martínez Aguirre (M. 1.529.127), con situación de revista en la Agrupación Chubut.

5.203—25|3|53. — Nómbrase, a partir del 1º del mes próximo, "en comisión" 2º Comandante Médico, al doctor Carlos Alberto García Coni (M. 1.786.004).

6.703—15|4|53. — Concédese el beneficio de indemnización al ex Gendarme Martín Jacinto Fernández.

RETIROS

6.701—15|4|53. — Ayudante de tercera Roque Núñez.

6.702—15|4|53. — Comandante Ernesto Isaac Cooke.

6.705—15|4|53. — Comandante Carlos Alberto Arcuri.

Art. 11. — En todos los casos, la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por la C. D.

Art. 12. — A los socios que, procedentes de otras organizaciones lleguen con pase a la entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados, siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la organización de origen se halle adherida o afiliada a la misma Central Obrera a que lo esté esta Institución.

Art. 13. — Los socios están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos estatutos, reglamentos internos y las disposiciones de Asambleas y C. D., de participar en todos los trabajos de la Institución, de concurrir a asambleas; de informar por escrito a la C. D. cualquier iniciativa de interés para la organización, así como también cualquier manifestación externa o interna que afecte a intereses a la misma.

Art. 14. — Los socios están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad en todos sus actos.

Art. 15. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los socios enfermos, desocupados involuntariamente o que presten servicio militar, siempre que hayan abonado, por lo menos, tres cuotas con anterioridad, y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito a la C. D., la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias: acordada la excepción, el socio deberá retirar mensualmente las estampillas especiales, para colocarlas en el respectivo carnet.

Art. 16. — El socio que adeudare tres mensualidades consecutivas, será dado de baja por moroso.

Art. 17. — El socio excluído con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar, si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez.

Art. 18. — La infracción a los artículos 13 y 14 será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso, siendo la C. D. la encargada de su aplicación.

Art. 19. — Son motivos de expulsión del socio, los siguientes casos:

a) La violación de los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de asambleas;
b) La comisión de faltas graves que, a juicio de la C. D. o asambleas, afecten la buena marcha o la estabilidad de la organización o del movimiento obrero;
c) la defraudación a la entidad o el uso indevido o inmoral de las facultades conferidas;
d) La injuria o la difamación de la organización o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 20. — El socio que fuere suspendido, no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspensión. Si fuera suspendido dos veces, a la tercera podrá ser expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 21. — La expulsión de un socio será resuelta por la C. D. por el voto de los dos tercios de los miembros que la componen; y de dicha resolución, el interesado tendrá derecho apelar ante la Asamblea Ordinaria próxima, haciendo conocer por escrito esta apelación a la C. D., para que la eleve a la asamblea, la que por mayoría de votos presentes podrá modificar la resolución apelada. Sin perjuicio de ésta la C. D. está obligada a dar cuenta a la primera asamblea ordinaria de toda expulsión que resuelva, y en ella al tratarse el asunto, el socio expulsado tendrá derecho a voz.

Art. 22. — El socio expulsado no podrá reingresar a la entidad sin que hayan transcurrido, por lo menos, dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresan por primera vez. No obstante, aun después de transcurrido ese plazo, la C. D. podrá negar el reingreso del socio expulsado, si considera que los intereses de la Institución así lo aconsejan, con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El socio expulsado dos veces, no podrá reingresar más a la Institución.

Art. 23. — El socio que quiera renunciar a su carácter de tal deberá hacerlo por escrito a la C. D. y estar al corriente con Tesorería. Sin estos requisitos, la Comisión Directiva no podrá aceptar su renuncia.

Art. 24. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra de ese mes lo mismo que lo dejen de serlo durante la segunda quincena.

Del Capital Social

Art. 25. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos estatutos o por la asamblea general se fije a los socios.
b) Con los intereses del capital depositado en los bancos.
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar la C. D. cuando las circunstancias así lo exijan.
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos.
e) Con el productos de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier ingreso;
f) Con los importes que se convenga destinar a la entidad en convenios de trabajo que reglen aumentos de remuneraciones u otros conceptos.

Art. 26. — Los fondos sociales estarán depositados en bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial, a la orden del Centro. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General, del Tesorero o del Subsecretario, conjunta de dos. La C. D. señalará un suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Tesorero.

Art. 27. — Para llenar sus fines, la Institución podrá adquirir, enajenar, ceder, permutar o hipotecar bienes inmuebles.

De la Dirección y Administración

Art. 28. — La entidad estará dirigida y administrada por una Comisión Directiva, compuesta por once miembros titulados a saber: un Secretario General, un Subsecretario, un Secretario de Actas, un Tesorero y siete Vocales; además se designarán cinco Vocales Suplentes.

Art. 29. — Podrán ser miembros de la C. D. los socios que tengan cuatro años do antigüedad continuada como mínimo. Para ser miembro de la C. D. se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero de las ramas especificadas en el Art. 1º, durante un término no menor de seis años. La mitad de los cargos de la C. D. por lo menos, serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años. Para poder ser Secretario General, es preciso haber sido miembro de la C. D. del Centro, por un período completo de cuatro años, por lo menos.

Art. 30. — Los integrantes de la C. D. durarán en sus funciones durante el término de cuatro años, pudiendo ser reelectos; la C. D. se renovará cada dos años por mitades.

Art. 31. — La elección de la C. Directiva se hará en listas uniformes que solamente tendrán impresos el nombre del Centro, la fecha del acto y el número de candidatos a elegir, sin especificación del cargo, salvo el de Secretario General, que será elegido directamente por los asociados. La votación será secreta y por listas, no admitiendo agregados ni tachas y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista y obtenga por simple mayoría de votos. Las listas deberán ser sometidas a la consideración de la C. D. y ésta, estando los candidatos en condiciones estatutarias, la oficializará con una anticipación no menor de cinco días a la fecha en que se realice la asamblea. Los integrantes de las listas, deberán dar su conformidad por escrito, cuyos textos deberán entregarse a la C. D. conjuntamente con las listas propuestas.

Art. 32. — Dentro de los cinco días de realizada la asamblea, la C. D. celebrará su primera reunión, distribuyendo los cargos con arreglo al artículo 28, excepto el del Secretario General, que es elegido directamente por los socios.

Art. 33. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de dos años y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazado, y serán llamados por la C. D. en el orden de colocación en la lista. Los vocales suplentes podrán concurrir a las reuniones de la C. D. con derecho a voz.

Art. 34. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes, la C. D. quedará sin número para funcionar los restantes deberán convocar dentro de los treinta días, una Asamblea Extraordinaria para integrarla. En el mismo plazo se convocará a asamblea en caso de producirse la acefalía en el cargo de Secretario General.

Art. 35. — La C. D. deberá reunirse semanalmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General, o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 36. — La C. D. podrá deliberar con seis de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión, salvo los casos que se opongan otros artículos de estos estatutos.

Art. 37. — Para rover una resolución de la C. D. se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada, y que aprueben la revisión, dos tercios de ellos. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de un tercio de los miembros presentes.

Art. 38. — Cuando un miembro de la C. D. faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente, y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 39. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria, la C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria, al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o en su caso, del artículo 34.

Art. 40. — Cuando algunos de los miembros de la Comisión Directiva incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General. En caso de tratarse de Secretario General, deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la separación, para considerar el asunto y en su caso llenar la vacante.

Art. 41. — Son atribuciones y deberes de la C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos, las resoluciones de las asambleas y las propias;
b) Dirigir la marcha del Centro, administrar sus bienes, fijar los sueldos del personal y resolver por sí todo lo que sin oponerse a estos estatutos contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad;
c) Convocar a las asambleas y reuniones generales de socios;
d) Hacer llegar a los socios, si lo estima necesario, la memoria bienal;
e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso al Centro;
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones;
g) Constituir con socios del Centro, las Subcomisiones que considere necesario, nombrar delegados del personal y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir el periódico o revista social;
i) Celebrar acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27º de estos estatutos, toda clase de contratos, comprar, hipotecar, permutar, ceder, donar todo o en parte, alquilar, endosar, transferir, así como también gravar sobre los bienes raíces, muebles de cualquier clase que posea actualmente en propiedad el Centro, o que adquiera en adelante por cualquier título o razón;
j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el Art. 2º;
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier otra forma, hacer todo lo demás a que estos estatutos faculten o autoricen al Centro;
l) Resolver todo asunto no previsto en estos estatutos, con la obligación de dar cuenta en la primera asamblea que se realice.

Del Secretario General

Art. 42. — El Secretario General es el representante legal del Centro, en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar la firma y representación del Centro en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Firmar con el Secretario de Actas las actas de las asambleas y de las sesiones correspondientes;
c) Suscribir todas las escrituras públicas o documentos privados que se requiera;
d) Hacer cumplir las disposiciones del estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y acuerdo de la C. D.
e) Convocar extraordinariamente a la C. D. cuando lo considere necesario;
f) Firmar documentos de pago, conjuntamente con el Tesorero;
g) Firmar toda la correspondencia del Centro, pudiendo autorizar a otra persona la firma de los asuntos de simple trámite;
h) Tomar y despedir al personal del Centro, el que estará bajo sus órdenes inmediatas;
i) Tendrá a su cargo el archivo, los libros ficheros y sellos del Centro.

Art. 43. — El Secretario General tendrá, en casos urgentes, facultades para adoptar por sí, resoluciones cuya decisión corresponda a las atribuciones de la C. D., debiendo dar cuenta a ésta de las medidas tomadas en la primera reunión que realice.

Art. 44. — El Secretario General podrá someter nuevamente a discusión, sin los requisitos del Art. 37. los acuerdos o determinaciones que hubiese dictado la C. D. si su ejecución ofreciese dificultades, o resultasen incompatibles con alguna disposición de este estatuto, reglamentos internos o resoluciones de asambleas.

Del Subsecretario

Art. 45. — El Subsecretario reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal de este con las mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario de Actas

Art. 46. — El Secretario de Actas deberá extender las actas de las reuniones de la C. D. y de las asambleas, firmándolas con el Secretario General, llevará un libro donde consten ordenadamente las resoluciones de Asambleas o C. D.

Del Tesorero

Art. 47. — El Tesorero recibirá para ser depositado en el o los Bancos que la C. D. designe, y a órden de la Institución, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros o de cualquier otra forma, los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que la C. D. designe para gastos corrientes. Abonará las órdenes de pago firmadas por el Secretario General, presentará mensualmente a la C. D. el balance de Caja. Cada cuatro meses, deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisación. Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero de la sociedad, confeccionará el Balance General de cada ejercicio, para que previa vista de la Comisión Revisora de cuentas, la Comisión Directiva los considere y eleve a la Asamblea.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 48. — En cada Asamblea General Ordinaria, se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres socios que reúnan las condiciones exigidas por el Art. 29, para ser miembro de la C. D.; igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 49. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizar la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar cada año todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de Tesorería, practicando un arqueo de caja, y elevando a la C. D. un informe de esa gestión;
c) Elevar a la Asamblea General, el informe de su gestión y especialmente respecto del Balance General sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 50. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 51. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros, de la Comisión Revisora de Cuentas, la C. D. deberá llamar al suplente respectivo, en el orden de colocación en la lista.

De las Asambleas

Art. 52. — La autoridad máxima del

gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 53. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las Ordinarias se reunirán bienualmente en el mes de diciembre, con el objeto de: 1º Considerar la memoria, que podrá ser verbal o escrita y balance que la C. D. deberá someterle, correspondiente al año económico social, vencido, comprendido entre el 1º de diciembre del primer año y el 31 de diciembre del segundo, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2º Elegir a los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas. — 3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito a la C. D. no menos del 20 o 30 por ciento de los socios con derecho a voto, o la Comisión Revisora. En estos casos, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea, y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas extraordinarias, dentro de lo treinta (30) días de presentado el pedido;

c) En el mes de diciembre del año que no corresponda Asamblea General Ordinaria, la C. D. podrá convocar una reunión general de socios, con el objeto de hacer llegar a los mismos una información sumaria de la marcha de la organización, de los problemas de actualidad, y del estado de los trabajos o gestiones llevadas a cabo. En estas reuniones se podrán tomar resoluciones en forma de "Expresión de deseos".

Art. 54. — Las convocatorias a Asambleas, deberá hacerlas la C. D. con la anticipación de quince días por lo menos para las ordinarias y diez para las extraordinarias, por citaciones enviadas al domicilio de los socios o por publicación en los diarios o periódicos.

Art. 55. — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "Activos", en las condiciones que se determinen en este Estatuto.

Art. 56. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes. Las reuniones generales de socios se harán con cualquier número de presentes.

Art. 57. — Toda Asamblea podrá ser presidida por el Secretario General, el Sub-Secretario General, o por un socio con derecho a voto, que la Asamblea designe, y con el mismo requisito serán designados los dos asesores. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el Presidente, en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra, verificar el cumplimiento de las reglas de Asamblea.

Art. 58. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la Asamblea, dos socios presentes con derecho a voto para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas, y el Presidente de la Asamblea.

Art. 59. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que estos estatutos dispongan lo contrario.

Art. 60. — En caso de empate, se reabrirá la discusión, y si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 61. — En las Asambleas Generales Ordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los especificados con el orden del día. En el orden del día no figurará el rubro "Asuntos varios", debiendo todos los puntos discutirse o detallarse explícitamente.

Art. 62. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberá solicitar por escrito a la C. D., con treinta días de anticipación a la celebración de la Asamblea; este pedido deberá ser firmado por no menos del 5 % del total de socios con derecho a voto.

Art. 63. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos en la Asamblea.

Art. 64. — Toda moción deberá ser apoyada, por lo menos por un socio, además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 65. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea, y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 66. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y principios de la Asambleas y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones, o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas, y una vez resueltas, continuará la deliberación anterior.

Art. 67. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores, o que se declare libre el mismo. Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros serán votadas sin discusión.

Art. 68. — Será también cuestión previa, que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción con el apoyo estatutario, será después de las mociones comprendidas en artículo 69.

Art. 69. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción de discusión, o a la lectura del documento, la Asamblea votará sin discusión previa, sin permitir el retiro o la lectura.

Art. 70. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 71. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 72. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate, o sea miembro de la C. D.

Art. 73. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión, y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden, y si éste no lo acatara, retirarle la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena, por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 74. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 75. — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la Asamblea así lo resuelva, por decisión del 20 % de los votantes, será nominal o por boletas.

Art. 76. — La reconsideración de un asunto puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 77. — Las propuestas, enmiendas o adiciones, se presentarán a la mesa por escrito, en términos concretos y firmadas por uno o más socios.

De los conflictos

Art. 78. — Las huelgas y/o conflictos, serán resueltas por la C. D. con lo que establecen los estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Gravitación en la solución de los problemas políticos e institucionales

Art. 79. — La entidad hace suyo y adopta el artículo 80 de los Estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina que dice: "La Confederación procurará que su acción sindical no se circunscriba a cuestiones de carácter corporativo, sino que tratará de elevar las condiciones generales de vida de los trabajadores que representa, y de la masa obrera en general, coadyuvando a la superación del país, para contribuir a crear las condiciones políticas, económicas e institucionales que hagan propicio el gradual advenimiento de una mayor justicia social, de una plena soberanía política, de una total independencia económica, y de una equitativa economía social. Para mantener una unidad orgánica, así como afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, agrupación ideológica, congregación religiosa o sector racial. No permitirá en su seno intromisión alguna de política partidista; pero, en defensa de los permanentes derechos de la masa laboriosa y de los supremos intereses del país, reivindica su derecho de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e institucionales. Para llevar a cabo tal función, podrá colaborar con otras fuerzas animadas de iguales propósitos, y auspiciar a apoyar, sola, o conjuntamente con otras organizaciones, la candidatura, gobierno o programa que un Congreso de la Confederación, especialmente convocado al efecto, decida sostener por considerar que constituye una garantía de fiel realización de los altos propósitos enunciados."

Disposiciones generales

Art. 80. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán, cuando a juicio de una Asamblea, y a proposición de la C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 81. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Art. 2º, incisos c), d), e), f), g) y l), se practicarán en el momento, medida y forma que se considere oportuno y conveniente. La C. D. de la entidad y su práctica, será objeto de una reglamentación especial que la C. D. propondrá a la Asamblea, y que, una vez aprobada entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 82. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por la Asamblea convocada especialmente al efecto, y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 83. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte socios que se prometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si ésto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 84. — Ningún miembro de la entidad se servirá de su título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Socios al mérito y vitalicios

Art. 85. — Podrán ser designados socios al mérito o vitalicios, las personas ajenas o no al gremio, que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los empleados de comercio, de la clase trabajadora o del país, se hagan acreedores a tal distinción; este cargo honorífico sólo podrá ser discernido por la Asamblea General, en cuyo orden del día, figure expresamente el punto, y a propuesta concreta de la C. D. que deberá, en cada caso, hacer constar en el orden del día la persona propuesta para el cargo. La decisión deberá ser tomada por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los socios presentes en la Asamblea, por lo menos. No podrá discernirse este cargo si no es a propuesta de la C. D., y si no figurara en el orden del día de la Asamblea. La eliminación de este carácter deberá ser decidida por una Asamblea General Ordinaria en cuyo orden del día figure el punto, en las condiciones determinadas en el párrafo anterior, y ser resuelto por el voto de las dos terceras partes de los asambleístas presentes, por lo menos.

Artículo transitorio

La C. D. del Centro queda autorizada para introducir, si lo considera preciso, las modificaciones necesarias para adaptar este Estatuto en las disposiciones establecidas por el Decreto 23.852|45, ratificado por Ley 12.921, sobre organización y funcionamiento de Asociaciones Profesionales.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Movimiento de Personal en el Ministerio de Finanzas

DECRETOS SINTETIZADOS

4.729—19|3|53. — Promuévese en el Ministerio de Finanzas de la Nación con imputación al Anexo 12, Capítulo 1º, Inciso 1º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1 del presupuesto para el año en curso, al cargo de **Director de 1ra.** a los Directores de 2da. Pedro Nolasco Almonacid (Matrícula 3.604.376); Alejandro Santiago Cloppet (M. 497.437); al cargo de **Director de 2da.** a los Directores de 3ra. Baldomero Lucio Lamela Pérez (M. 173.106); Adolfo Ernesto Tapella (M. 244.380). Las promociones a que se refiere el artículo anterior comenzarán a regir a partir del 1º de marzo del corriente año.

4.730—19|3|53. — Promuévese en el Ministerio de Finanzas de la Nación, con imputación al Anexo 12, Capítulo 1º, Inciso 1º, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1 del presupuesto para el año en curso, al cargo de **Director de 1ra.** al Subdirector de 1ra. Francisco Pedro Laplaza (M. 229.089); al cargo de **Director de 2da.** al Subdirector de 1ra. Aurelio Andrés Ferro (Matrícula 1.463.158); al cargo de **Director de 3ra.** al Oficial 2º Ricardo Victorio Brega (M. 1.462.889); al cargo de **Subdirector de 1ra.** al Oficial 4º Jorge Oscar Alberto Sparvoli (M. 4.033.514); al cargo de **Oficial Mayor** al Oficial 4º Juan Miguel Barone (M. 399.625); al Oficial 9º José Antonio Martín de Mundo (M. 4.225.939) al cargo de **Oficial 1º** a los Oficiales 6º Critian Raúl Isaac García Godoy (Matr. 4.213.930); José Francisco Trigo (Mat. 101.076); al Oficial 8º Eduardo Antonio Hermelo (M. 1.677.706); al cargo de **Oficial 2º** a los Oficiales 6º Marcelo Eduardo Corbella (M. 5.775.948); Alberto Lardies (M. 4.220.354); al cargo de **Oficial 3º** al Oficial 7º Francisco Mastrancioli (M. 359.371) al cargo de **Oficial 4º** al Oficial 7º Pedro Giacoletto (Matrícula 1.313.454), al Oficial 8º Juan Carlos Caldano (M. 0.560.886); al Auxiliar 1º Lorenzo Antonio Rinetti (M. 4.477.495); al cargo de **Oficial 5º** al Oficial 8º Jorge Sola Laborde (M. 251.597); al cargo de **Oficial 6º** al Auxiliar Principal Jorge Alberto Scotti (M. 412.050); al cargo de **Oficial 7º** al Oficial 9º Carlos Adolfo Geyer (M. 1.731.096); al Auxiliar 7º Alfredo Angel Maddalena (M. 4.044.290); al cargo de **Oficial 9º** al Auxiliar Principal Juan José Jesús Fernández (Mat. 547.299); al Auxiliar 4º Carlos Antonio Martínez (M. 6.779.051); al Auxiliar 5º Alberto Dojas (M. 4.042.089); al Auxilira 6º Jesús Benjamín Rey (Matrícula 4.025.580); al cargo de **Auxiliar Principal** al Auxiliar 4º Florencio Fernández (M. 4.477.482); a los Auxiliares 8º Raúl Domingo Bertinotti (M. 4.478.912); Juan Oreste Tricarico (M. 4.352.017); al Ayudante Mayor Toribio Ricardo Gutiérrez (M. 4.008.758); al cargo de **Auxiliar 2º** al Auxiliar 7º Rafael José Meliendres (M. 3.230.517) a los Auxiliares 8º Mario Altamira (M. 4.051.186); César Fernando Espíndola (M. 1.656.597); al cargo de **Auxiliar 4º** al Ayudante Mayor Alberto Mayo (M. 5.574.349); al cargo de **Auxiliar 5º** al Auxiliar 9º Oreste Jorge Romero (M. 4.804.948); al cargo de **Auxiliar 6º** al Auxiliar 8º Hugo Luis Juan Peña Alvarez (M. 7.221.477); al cargo de **Auxiliar 7º** al Auxiliar 9º Emir Enrique Diamante (M. 4.669.247); con imputación al Anexo 12, -A- Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 1, al cargo de **Auxiliar 5º** a los Auxiliares 8º Juan Manuel Ceballo (M. 635.347); Juan Alberto Restifo (M. 4.002.141); con imputación al Anexo 12, A, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 12, Partida Parcial 1, al cargo de **Auxiliar Principal** al Axiliar 3º Orestes Zunino (Matrícula 309.950); al cargo de **Auxiliar 1º** a los Auxiliares 4º Gumersindo Cernadas (M. 164.828); José Antonio Muiña (Matrícula 1.046.500); José Ramón García (Matr. 67.737); Camilo León Sánchez (Matrícula 724.383); Gabriel Más Payeras (M. 419.766); Jesús Leonardo González (M. 4.506.294); Adolfo Quintela (M. 4.248.380), Jesús Alvarez (M. 4.083.936); Jesús Fernández (M. 4.512.634); al cargo de **Auxiliar 2º** a los Auxiliares 5º Juan Luis Bresciano (M. 55.405); Antonio Pedro Mandello (M. 720.285); al cargo de **Auxiliar 3º** al Auxiliar 5º Julio Pascazi (M. 271.693); Auxiliar 6º José Bartolomé Perin (M. 4.080.461); al cargo de **Auxiliar 4º** a los Auxiliares 7º Tomás Liborio Gómez (M. 1.561.496); Antonio Silva Alvor (M. 4.510.336); al cargo de **Auxiliar 5º** al Auxiliar 8º José Terminiello (M. 4.352.393); al cargo de **Auxiliar 8º** al Ayudante Mayor Ernesto Aldo Loiácono (M. 4.500.049). Las promociones a que se refiere el artículo anterior comenzarán a regir a partir del 1º de marzo del corriente año.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

7.006—21|4|53. — Rescíndese el contrato celebrado por el Consejo de Reconstrucción de San Juan, con el Constructor Oscar Benjamín Aguilar.

7.415—27|4|53. — Déjase cesante con fecha 1º|2|53, al Aux. 5º, José Blotta (M. I. 192.033).

RENUNCIAS

7.139—22|4|53. — Secretario de la Gobernación de Formosa, Santiago Ernesto Ortega (M. I. 3.403.906), a partir del 1º|5|53.

7.140—22|4|53. — Oficial 4º de la Gobernación de Formosa, Antonio Eduardo Bisdorff (M. I. 3.992.463), a partir del 1º|5|53.

7.588—29|4|53. — Auxiliar 4º (Secretario Privado) de la Gobernación de Santa Cruz, Alfredo Alvarez Fueyo (Matrícula I. 7.314.177).

LICITACION PUBLICA ANULADA

7.007—21|4|53. — Nº 59|52 y autorízase la venta directa a la firma Quebrachales Fusionados S. A., de 4.000 toneladas de quebracho por un total de pesos 728.000.

POLICIA FEDERAL

PROMOCIONES

7.084—22|4|53. — Al grado de Subcomisario, Pedro Domingo Calcagno (Matrícula I. 804904).

7.579—29|4|53. — Al grado de Oficial Subinspector, Rodolfo Pedro Capurro (M. I. 4.507.303).

RETIROS

7.013—21|4|53. — Cabo 1º Rubioldo Benito Iriart.

7.417—27|4|53. — Agente José Agustín Cáceres.

7.580—29|4|53. — Oficial Subinspector Hermenegildo Rivero Cruz.

7.585—29|4|53. — Cabo 1º Gastón Claudio Renou.

7.589—29|4|53. — Suboficial Ayudante Nicolás Lanesi.

7.590—29|4|53. — Oficial Subinspector Domingo Trotta.

7.591—29|4|53. — Oficial Inspector Arturo Schiavo.

7.592—29|4|53. — Sargento 1º Pedro Angulo.

7.593—29|4|53. — Oficial Ayudante Carlos Fernando Vicent.

POLICIA DE TERRITORIOS

7.598—29|4|53. — Acuérdase pensión a Manuela Maldonado de Rossi, Rosa Leonor y Gladys Margot Rossi, viuda e hijas del Agente Santiago Rossi. (T. N. de Santa Cruz).

RETIROS

7.011—21|4|53. — Sargento Nonato López. (Chubut).

7.012—21|4|53. — Cabo 1º Eduardo Scheffield. (Chubut).

7.595—29|4|53. — Sargento 1º Juan Calabres, a partir del 31|5|53. (Pvcia. Eva Perón).

7.596—29|4|53. — Sargento 1º Sergio Coria, a partir del 31|5|53. (Pvcia. Eva Perón).

7.597—29|4|53. — Agente Lorenzo Hermógenes Ponce de León. (Formosa).

GENDARMERIA NACIONAL

7.414—27|4|53. — Reincorpórase en el cargo de Ayudante Principal, a Juan Marcelo de Marco (M. I. 178.725).

7.594—29|4|53. — Pasa a situación de retiro al Ayudante de primera Gerónimo Silvestre Gignoni.

POLICIA MARITIMA

7.010—31|4|53. — Habilítase como práctico de la Zona Puerto de Bahía Blanca a Antonio José Victorio Raggi (Matrícula I. 311.397).

7.314—24|4|53. — Establécese que la designación dispuesta por Dec. 3.640|53 a favor de Oscar A. Correa Falcón como Prefecto Inspector General debe ser considerada con fecha 1º|1|53.

7.587—29|4|53. — Habilítase como Prácticos de la Zona Río de La Plata a Arturo Lamm (M. I. 460.200) de la Zona Puerto Quequén y Pascual Salvador Cánepa (M. I. 377.355), de la Zona Ría de Bahía Blanca; y como Prácticos de la Zona Puerto Buenos Aires a Santiago Jelenic (M. I. 731.277) de la Zona Río Paraná y Martín Fermín Tapia (M. I. 663.194) de la Zona de Puerto San Martín.

ACCION JUDICIAL

7.586—29|4|53. — C|Rufino Antonio y Enrique Herce, s|accidente de tránsito. (Exp. 11.489-G-1953).

Ministerio de Hacienda

8.043—7|5|53. — Abónese a la Asociación de Empleados del Jockey Club — Córdoba — hasta la suma de $ 60.000, importe del préstamo acordado por Decreto Nº 5.984|53, (Orden de Pago Especial Nº 138).

DESAFECTANSE SUMAS

8.479—14|5|53. — $ 20.679,20 del Anexo 9, Inc. 2, Item 3, Partida a) 4-9 del Ejercicio 1952 afectada por disposición del Decreto 1.546|52 e impútese al Anexo 10, Inc. 2, Item 3, Partida a) 4-9 del Presupuesto General correspondiente a 1953.

8.493—14|5|53. — $ 36.005,07, afectada al Ejercicio 1952, en virtud de los Decretos 4.598|52 y 3.167|53, e impútese al Presupuesto General de 1953.

AUTORIZACIONES

7.433—27|4|53. — Con cargo al rubro de Rentas Generales - Concesiones Caducas (Ley 4.223), el reintegro a la Fundación Eva Perón de la suma de $ 1.582,70.

8.044—7|5|53. — Las siguientes transferencias de acciones de "Sud América", Compañía de Seguros de Vida, 895 acciones a favor de Antonio Sánchez De Larragotti y 158 a favor de Antonio Sánchez De Larragoiti Jr., todas de propiedad de "S. A. F. Y. R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural.

APRUEBASE CONTRATACIONES

8.213—11|5|53. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Miguel Carusillo (Mario Cardy), por la actuación al frente de su orquesta de "jazz", en el Casino de Mar del Plata, entre el 1º al 31|3|53.

8.214—11|5|53. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por la actuación de Angel Ratti, en el Casino de Mar del Plata, al frente de su orquesta típica entre el 1º al 28|2|53, inclusive.

8.216—11|5|53. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Alfredo De Franco, para la actuación al frente de su orquesta típica, en el Casino de Mar del Plata, desde el 1º al 31|3|53, inclusive.

8.478—14|5|53. — Realizada con Casa de Moneda de la Nación, por la impresión de billetes de lotería, por la suma de $ 286.377. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 162).

8.489—14|5|53. — Realizada con la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Alfredo José De Franco, a efectos de la prestación de su concurso artístico desde el 1º al 19|4|53, inclusive.

8.488—14|5|53. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Jonh Calabry, para la actuación al frente de su orquesta de "jazz", en el Casino de Mar del Plata, desde el 1º al 19|4|53, inclusive.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

8.133—8|5|53. — Celebrada con fecha 29|10|52, para la provisión de artículos de droguería con destino a la D. N. de Química, y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 48.249,15. Apruébase la contratación directa celebrada con diversas Empresas Nacionalizadas, por la suma de $ 4.093,35.

8.134—8|5|53. — Celebrada el 19|11|52, para la realización de diversos servicios en ascensores, montaexpedientes y montavalores instalados en el Ministerio, y su adjudicación a la firma Estanislao Tiepun Tickon, por la suma de $ 34.200.—

8.475—14|5|53. — Celebrada el 26|2|53, para la provisión de 5.000 resmas de papel con destino a la Casa de Moneda de la Nación y su adjudicación a la firma Ramón Chozas S. A. C. I. y F., por la suma de $ 920.187,50. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 158).

8.476—14|5|53. — Celebrada el 27|3|53, para la provisión de acumuladores eléctricos, con destino a la Casa de Moneda y su adjudicación a la firma Ostilio Bocci S. R. L., por la suma de $ 22.056. (Orden de Pago Integral Anticipada Número 160).

8.477—14|5|53. — Celebrada el 8|4|53, para la provisión de hojas de papel, con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y su adjudicación a la firma Roselli y Cía. S. R. L., por la suma de $ 149.973,99. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 155).

8.480—14|5|53. — Celebrada el 5|3|53 para la provisión de cartón madera con destino a Casa de Moneda y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 404.980. (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 159).

RESOLUCIONES

Ministerio de Justicia

RESOLUCIONES APROBADAS

PLANES DE CAPITALIZACION

S|n.—16|4|53. — Apruébase el nuevo Plan de Capitalización, denominado "Plan 8", que pondrá en uso la Sociedad La Esmeralda Capitalización, S.A. Argentina; como así también los siguientes elementos: nota técnica del Plan, tabla de reservas matemáticas mensuales, tabla de valores de rescate, tabla de valores de préstamos, modelo de títulos y condiciones generales (Expte. 27.531|52).

S|n.—16|4|53. — Apruébase el nuevo Plan de Capitalización denominado "Plan H", que pondrá en uso la Sociedad La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, como así también los siguientes elementos. Nota técnica del Plan, tabla de reservas, matemáticas mensuales, tabla de valores de rescate y valores de préstamos, modelo del título y condiciones generales del mismo (Expte. 27.258|52).

CONTRATOS APROBADOS

S|n.—16|4|53. — Apruébase el nuevo contrato denominado el Plan "D" la sociedad "Compañía Sol del Plata" Sociedad Anónima Argentina de Acumulación y Ahorro; nota técnica del plan, tabla de reservas matemáticas mensuales, tabla de valores de rescate, anticipo y fondo adicional de ahorro, tabla de valores mensuales, por mil para la cuota adicional de ahorro, y condiciones generales del contrato.

S|n.—16|4|53. — Apruébase el nuevo contrato denominado "Plan D", de la Sociedad Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. S.A. - C.I. A.D.A.R., nota técnica del plan, tabla de reservas matemáticas mensuales, tabla de valores de rescate, préstamos y fondo adicional de ahorro, tabla de valores mensuales por mil para la cuota adicional de ahorro y condiciones generales del contrato.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

Rematará:

Importantes lotes de parafina industrial, el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 777, (piso 13). Por informaciones dirigirse a la calle Viamonte 783, (piso 5º).

División Licitaciones, Mayo 15|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.449.v.29|5|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exptes. J-26.079 c.v|52 y J-26.082 c.v|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 11 de junio de 1953, a las 11 horas, por la provisión de: baldes para incendio con soporte, baldes de hierro galvanizado y matafuegos. Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|5-Nº L-2.580-v.5|6|53

Exptes. D-25.937 c.v|52, D-25.929 c.v|52, D-25.930c.v|52, J-26.072 c.v|52 y J-26.077 c.v|52

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 11 de junio de 1953, a las 10 horas, por la provisión de herramientas varias (Ferretería en general). Pliego de condiciones en la División Compras, Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|5-Nº L-2.581-v.5|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el 12 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes, sobretodos, pilotos, zapatos para lluvia, guantes de cuero, camisas, zapatos, corbatas, cuellos, overall, ambos para peones, guardapolvos, delantales, pantalones y sacos para cocineros, destinados al personal de servicio y maestranza de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.29|5-Nº L-2.560-v.5|6|53

Ministerio de Educación

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL "ANGEL H. ROFFO"

Llámase a licitación pública para el día 9 de Junio de 1953, a las 11 horas, a los efectos de proveer durante el segundo semestre del año 1953, los siguientes Rubros: Productos químicos y farmacéuticos, material de vidrio, material de curaciones, artículos de almacén, verduras y frutas, leche y manteca, pan y lavado de ropas, artículos de bazar, ferretería y limpieza.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12. — La Administración.

e.29|5-Nº L-2.553-v.5|6|53

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3

Expte. B.14|53

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de textos con destino a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.29|5-Nº L-2.574-v.19|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 188

Expte. D. 41.641|53

Se llama a Licitación Pública Nº 188, para el día 12 de Junio de 1953, a las 13.00 horas, para la provisión de lo siguiente: accesorios e implementos para la industria del reloj.

Para más detalles, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 hs. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-2.557-v.5|6|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 2.447|53

Llámase a Licitación Pública Nº 201 de 1953, para el día 15 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Gran Buenos Aires y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia Cabred (Estación Cabred) ex Open - Door (F.C.N.G.S.M.).

Las necesidades se refieren a: harina y hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5-Nº L-2.575-v.12|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Exptº. 1.245-SG|51

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 3 de junio de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en el Maiten (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (C. Rivadavia), o a la Oficina de Licitaciones Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.29|5-Nº L-2.582-v.2|6|53

Expte. 3-SG|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 3 de junio de 1953 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Sucursal 1. (Centro Colonia Eldorado) (Dto. 14º) y Colonia El dorado (mismo distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, Secretario General.

e.29|5-Nº L.2.584-v.2|6|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 73-P|53

Nº 73-P|53, (2º llamado) Día 9-6-53, a las 11. Por provisión de máquina heliográfica.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.29|5-Nº L-2.576-v.2|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 3.967-53)

Llámase a licitación pública para la venta de piedras litográficas, varios formatos y espesores, para máquinas impresoras planas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|5-Nº L-2.571-v.5|6|53

(Expediente Nº 3.930-53)

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|5-Nº L-2.572-v.5|6|53

(Expediente Nº 15.561-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|5-Nº L-2.573-v.5|6|53

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 250.446|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 40.000 fichas metálicas para máquinas Adrema.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de junio de 1953, a las 16.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 406, Capital.

e.29|5-Nº L-2.578-v.5|6|53

Expte. 250.189|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 máquinas de escribir, tipo élite, de 150 espacios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1953, a las 15.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.29|5-Nº L-2.579-v.5|6|53

Expte. 255.172|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles para la Oficina de Impresiones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1953, a las 17.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Of. 405, Capital. — Alfonso U. Frangipani, Director General.

e.29|5-Nº L-2.570-v.5|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 101.398|53

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para el día 11 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para la adquisición de dos (2) motores Ford V8, modelo 1951, completos, con caja, para ser usados en Pick-up 1946, con palanca de cambio en el piso. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — Director General de Administración.

e.29|5-Nº L-2.561-v.5|6|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 97 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio, a las 11.30 horas, para la adquisición de 48 rollos de alambre liso ovalado, alta resistencia, Nº 14, calibre BG (199 ml.) y 104 rollos alambre de púa Nº 12 1|2.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración y Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina número 127), Capital Federal o bien en la Reforestación Capitán Solari de la Provincia Presidente Perón.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.559-v.2|6|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la provisión y construcción de: Nº 78|53, Exp. 2.629|53, Artículos de almacén, frutas y carnes, período: Julio-Diciembre de 1953, Dest. Sanat. Marítimo y Solarium, Mar del Plata, F. C. N. G. R. Apart. 8|6|53 a las 10 hs.

Nº 79|53, Exp. 8.426|52, impresos y útiles de oficina. Dest. Varios estabi. Apert. 8|6|53 a las 10 y 30 hs.

Nº 80|53, Exp. 3.678|53, construcción de cerco perimetral de cierre, Hosp. Nac. Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Lomas de Zamora) F. C. N. G. R. Apert. 8|6|53 a las 11 y 15 hs.

Nº 81|53 Exp. 1.969|53, aparatos para medicina y laboratorio. Dest. varios estab. Apert. 8|6|53 a las 12 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.29|5-Nº L-2.558-v.5|6|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DEL F. C. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública.

G. 2.329 y G. 2.330: Aceros varios, ap. 17|6, 15 hs. y 18|6, 15 hs., respectivamente. G. 2.331: Bomba centrífuga, bombas rotativas, suavizadores y destiladores de agua y compresores de aire, ap. 19|6, 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.29|5 Nº L-2.577-v.12|6|53

Licitación Pública G. 2.302

Elásticos de goma tipo "Spencer": queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta las 13 horas del día 3 de junio de 1953.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

29|5 Nº L-2.569-v.3|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 155 de 1953, para el día 14 de julio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Juegos de cilindros para trenes de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.562-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 154 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: placa de colada para lingoteras, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.563-v.5|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 153 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,10 horas, para la provisión de: caño de hierro galvanizado, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Arministrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.564-v.5|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 152 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,00 horas, para la provisión de: piezas de fundición maleable, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M."

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.565-v.5|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 156 de 1953, para el día 12 de junio de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: acero al carbono, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.566-v.5|6|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 12-53, para el día 8 de junio de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de: 300 chapas de cinc puro, especiales para máquina Offset, medidas 101 x 122 cms. por 4 décimas de mm. de espesor; destinadas a la impresión de hojas cartográficas.

Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1953. — El Jefe de la División Administrativa.

e.29|5-Nº L-2.583-v.5|6|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo
División Adquisiciones
Sección — Llamados

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 294|953 para la adquisición de entretela y casimir, la apertura de las propuestas se realizará el 12 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, — Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.554-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 12|953 (3er. llamado) para la adquisición de verdura, la apertura de las propuestas se realizará el 3 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso. Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.555-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 16|953 (4º llamado) para la adquisición de harina, levadura, y sal gruesa, la apertura de las propuestas se realizará el 15 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.556-v.12|6|53

ANTERIORES

H. SENADO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1|1953

Para la venta de: 1 automóvil "Ford" modelo 1946 8 cilindros, motor Nº 1036343; 1 automóvil "Ford" modelo 1946, 8 cilindros, motor número 1097798; 1 automóvil "Chevrolet" modelo 1946, 6 cilindros, motor número 22859; 1 automóvil "Pontiac" modelo 1951, 6 cilindros, motor número P6Uh-1940 y 1 motor usado marca "De Soto" 1951, Nº S15-91.100. Apertura: 9 de junio de 1953, a las 16 horas en Secretaría Job. Depósito de garantía $ 1.000 por cada automóvil y $ 100 por el motor, en efectivo. Pliego de condiciones y especificaciones, en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e.18|5-Nº L-2.377-v.9|6.53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 2 del mes de junio del año 1953, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de tejidos para la confección de uniformes, para el año 1953.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, mayo 11 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General Director de Administración.

e.18|5-Nº L-2.297-v.1|6|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|53

Expediente Nº 63.241|52

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio del año 1953, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste alzado", la provisión y colocación de ascensores con destino a las obras: Mercado y Feria de Abasto, Pabellón Clínica Hospital Rawson y

edificios gubernamentales Nros. 3 y 4. Presupuesto oficial: m$n. 2.125.000. Precio de la documentación técnica y pliegos de condiciones: m$n. 100. Plazo para terminar los trabajos: 120 días hábiles. Toda propuesta deberá ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (1 o|o sobre presupuesto oficial). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson) San Juan — San Juan, 24 de abril de 1953. — Cnel. (S.R.) Angel Wáshington Escalada, presidente.

e.11|5-Nº L.-2.209-v.1º|6|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente V. 31|951

Expediente D.153|53

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 2 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cien (100) pistolas ametralladoras «Halcón», calibre 45, para ser distribuídas *entre las unidades* dependientes de esta Dirección General.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato. Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.26|5-Nº L-2.501-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de junio de 1953, a las 16 hs., con el objeto de resolver la impresión y provisión de *4.734 libros de* actas para los Juzgados Nacionales de Paz y oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, of. 410. — Enrique J. Saroldi, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.510-v.1º|6|53

Ministerio de Educación

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para el día 3 de junio de 1953, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de: máquinas y herramientas de radio, electricidad y comunicaciones, etc., con destino al Departamento de Radioelectricidad y Comunicaciones, dependiente de este Ministerio. — *Informes:* División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L-2.451.v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 3 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de: Un horno eléctrico para cerámica, etc., con destino a la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.22|5-Nº L. 2.443-v.29|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (primer llamado) *hasta el día 8 de junio* próximo a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la administración de la imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30. — El Administrador.

e.26|5-Nº L-2.508-v.1º|6|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D|41 476|53.

Licitación Pública Nº 187.

Se llama a Licitación Pública Nº 187, para el día 5 de junio de 1953, a las 13 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos provisión y construcción de una heladera y su posterior instalación en el yate "Neuquén", sito en Delta, (Tigre).

Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 horas a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.22|5-N 2.455.v.29|5|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1953, a la hora que se indica para la provisión de lo siguiente:

17 horas: Material para enseñanza: Jalones, fichas, cinta, ruletas, brújulas, sextante y pentaprismas dobles.

Pliego de condiciones y demás datos Perú 272, Oficina de Compras. — El Interventor Delegado.

e.18|5-Nº L-2.302-v.1º|6|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expte. H-1921-53

Llámase a licitación pública hasta el día 29 del corriente mes de mayo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, artículos de bazar, artículos de limpieza, carnes y derivados, *frutas y verduras*, gasa hidrófila, vendas de cambric, harinas y fideos, huevos, lámparas eléctricas, lavado y planchado de ropas, leche y manteca pasteurizada, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas y tejidos y mercería, por el segundo semestre del año 1953, para el Hospital de Clínicas. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador. Jefe del Departamento Administrativo.

e.12|5-Nº L-2.230-v.29|5|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expte. Nº 26.153|53

Llámase a Licitación Pública número 193|53, para el día 1º del mes de junio de 1953, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a dependencias de la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán.

Las necesidades se refieren a: motor Ford y Chevrolet, artículos de limpieza, de escritorio, frazadas, ropa de cama, toallas, cotín, calzado, antiparras, ropas confeccionadas, guantes de goma, aparatos para anestesia, metabolismo, balanzas, carpas para oxígeno, pulmón de acero, frontolux, fresas, lámpara de iluminación, máquinas de escribir y sumar, etc.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.15|5-Nº L-2.271-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 20.174|53

Llámase a Licitación Pública Nº 197|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel plelectrocardiogramas, pipetas, drogas, tubos para centrífuga, aparto de Potain, etcétera.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.506-v.1º|6|53

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Expediente Nº 29.922|53

Licitación Privada Nº 27

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de mayo de 1953, a las 16 horas para la provisión de aparatos pulmotores de acero, un broncoscopio y aspiradores para el Servicio Regional de Heine Medin, Hospital Muñiz de esta Capital.

Pliegos y consultas: En la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sita en Paseo Colón 255, 3er piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada. — Jorge M. Ariazzi, Jefe Dto. de Licitaciones y Compras.

e.20|5-Nº L. 2.410-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 29.501|53

Llámase a Licitación Pública Nº 195|53, para el día 2 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Federal.

Las *necesidades se refieren* a: paño gris, calzoncillos y camisas p|enfermos.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L. 2.445-v.29|5|53

Expediente Nº 76.968|52

Llámase a Licitación Pública Nº 198|53, para el día 3 del mes de junio de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Clínica Tecnológica y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: lámparas eléctricas, artículos de limpieza y escritorio.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|5-Nº L-2.504-v.1º|6|53

Expediente Nº 1.930|53

Llámase a Licitación Pública número 196|53, para el día 2 del mes de junio de 1953, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Medicina Preventiva y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, electricidad, limpieza, escritorio, impresos, cintas para máquinas de escribir, etc.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.22|5-Nº L-2.481-v.29|5|53

Expediente Nº 11.162|53

Llámase a Licitación Pública Nº 200|53, para el día 5 del mes de junio de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Medicina Preventiva y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - *Sección Licitaciones Públicas*, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Cap. Fed. — Las necesidades se refieren a: tubos Super-Dinamax. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|5-Nº L.-2.543-v.3|6|53

Expediente Nº 16.392|53

Llámase a Licitación Pública Nº 199|53, para el día 5 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal, Santa Fe y durante el año 1953. — La apertura de las *propuestas tendrá* lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, *Capital Federal*, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita *en la* Administración Zonal, Moreno 2741, Santa Fe. — Las necesidades se refieren a: leña, comestibles, alimentos, leche, pan, hielo, alfalfa, artículos de electricidad, de limpieza, etc. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|5-Nº L.-2.544-v.3|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 84 SG/51

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Costa y Río Pico (Departamento 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) o a la Secretaría General (Licitaciones) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.489-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local con destino a la Sucursal Bernal (B).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de junio de 1953 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central.

Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, calle Corrientes 122 y Sucursal Bernal (IB).

Buenos Aires, 8 de mayo de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.507-v.1º|6|53

Expte. 2.340-SG/52

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.490-v.29|5|53

Expte. 11.432-SG/52

Llámase a licitación pública primera, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1953, para contratar la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones instalados en la ciudad de Luján (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del *Distrito* 3º (Mercedes B. A.) o a la Oficina de Licitaciones, Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.22|5-Nº L-2.491-v.29|5|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 93-P/53

Nº 93-P|53. Día 1º|6|53 a las 15.30. Por provisión de máquinas eléctricas de mesa para contar monedas.

Pliego de condiciones, informe y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|5-Nº L-2.496-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 98-P|53

98-P|53. — Día 3|6|53 a las 9. Por adquirir un terreno en Villa María, Pcia. de Córdoba.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.26|5-Nº L-2.505-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 100-P|53

Nº 100-P|53. — Día 9-6-53 a las 9. Por la provisión de *formularios y sobres* impresos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, *Paseo Colón 731 Capital.*

e.26|5-Nº L.2.512-v.1º|6|53

Licitación Pública Nº 86-P|53

Nº 86-P|53. — Día 16-6-53 a las 9. Por la provisión de accesorios de bakelita para teléfonos.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.26|5-Nº L-2.516-v.1º|6|53

Ministerio de Asuntos Económicos

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora, tres de calcular y tres de sumar. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Dirección General de Administración, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital.

e.22|5-Nº L-2.454.v.8|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos.

(Expediente Nº 3.871-53). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1953, a las 15.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L-2.525-v.29|5|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para ojales rectos.

(Expediente Nº 3942-53). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1953, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|5-Nº L-2.526-v.29|5|53

Expediente Nº 3.020-53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para impresiones a dos colores. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L-2.549-v.3|6|53

Expediente Nº 2.217-53

Llámase a licitación pública para la provisión de madera pino Brasil. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L-2.550-v.1º|6|53

Expediente Nº 3.953-53

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L-2.551-v.1º|6|53

Expediente Nº 2.748-53

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|5-Nº L-2.552-v.1º|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para proveer 30 carros cañeros de cuatro ruedas, con neumáticos desmontables y un tractor de 45 a 50 H.P., con o sin elementos de cultivo. Apertura 10 de junio de 1953, a las quince, en la gerencia de administración. Retirar pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714, Capital Federal, en nuestra sucursal San Miguel del Tucumán o en la administración del Ingenio y Refinería "Eva Perón", en Villa Clodomiro Hileret (Prov. de Tucumán. (BN. 46).

e.27|5-Nº L-2.528-v.8|6|53

Llámase a licitación pública para proveer material eléctrico, caños, cajas, conductores, pararrayos, etc., con destino a las instalaciones eléctricas del nuevo edificio de casa central, segundo grupo. Apertura 5 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Documentación (m$n. 40 cada juego) en la Inspección General de la Obra del nuevo edificio de casa central, Reconquista 71, entrepiso, local 22 E, Capital Federal. (BN 47).

e.28|5-Nº L-2.542-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a casa de subadministrador en la colonia "Los Leones", provincia de Santa Fe. Apertura 18 de junio próximo, a las quince, en la sucursal Alcorta de este Banco. Pliegos en dicha sucursal y en la Gerencia de Colonización, Departamento de Ingeniería, Santa Fe 4156, Capital. (BN. 40).

e.28|5-Nº L-2.533-v.3|6|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.281

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular y contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.

e.21|5-Nº L. 2.417-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 2.223

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 700 pares de zapatos color negro. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16.30 horas. — Jorge A. Rezzónico, 2º Jefe División Compras y Talleres.

e.22|5-Nº L-2.456.v.8|6|53

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la provisión de papel, cartón, cartulina y cuero para los talleres de imprenta. Pliegos en la División Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de junio de 1953, a las 15,15 horas. (BI 21).

e.19|5-Nº L.2.387-v.2|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 78.946-53

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 9 de junio de 1953, a las 15,30 horas, para licitar un (1) seguro contra incendios de locales e instalaciones. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.19|5-Nº L-2.409-v.2|6|53

Expediente Nº 131.002|53

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 5 de Junio de 1953, a las 15.30 horas, para la adquisición de formularios, fichas y carpetas de cartulina y sobres, impresos. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.26|5-Nº L-2.514-v.1º|6|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACIONES PUBLICAS

Licitaciones Públicas

1º/6/53. — Ac. sulfúrico fumante (4.678), a las 8 hs.

1º/6/53. — Automotores (4.681), a las 8 ½ hs.

1º/6/53. — Gravímetros y repuestos (4.688), a las 9 ½ hs.

2/6/53. — Equipos generadores de gas acetileno (4.687), a las 8 ½ hs.

3/6/53. — Vástagos para bombas (4.746), a las 11 ½ hs.

5/6/53. — Reparación motores "Waukeska" (4.683), a las 8 hs.

5/6/53. — Proyectiles para perforadores (4.685), a las 8 ½ hs.

División Licitaciones, mayo 11/1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.18|5-Nº L-2.296-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas

9|6|53. — Mimeógrafos y copiadores de planos (4693) a las 8 hs.

9|6|53. — Motores eléctricos (4695) a las 8 1|2 hs.

9|6|53. — Géneros y lonas (4707) a las 9 1|2 hs.

9|6|53. — Fieltro vidrio hilado (4750) a las 10 1|2 hs.

9|6|53. — Electrodos (4751) a las 11 hs.

9|6|53. — Elementos para laboratorios (4752) a las 11 1|2 hs.

9|6|53. — Ampliación planta metales duros en el laboratorio de Florencio Varela (4787) a las 9 hs.

10|6|53. — Corta caños (4696) a las 8 hs.

10|6|53. — Manguera (4702) a las 8 1|2 horas.

10|6|53. — Metales desplegados (4743) a las 9 1|2 hs.

10|6|53. — Lámpares y faroles (4744) a las 10 hs.

11|6|53. — Terrajas y repuestos "Brawer" (4703) a las 8 horas.

11|6|53. — Mangueras y tubos de goma (4704) a las 8 ½ horas.

12|6|53. — Cales y yeso (4705) a las 8 horas.

12|6|53. — Repuestos para bombas (4708) a las 8 ½ horas.

12|6|53. — Cadenas de transmisión (4721) a las 9 ½ horas.

12|6|53. — Cadenas varias (4722) a las 10 horas.

División Licitaciones, Mayo 19 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.26|5-Nº L.2.509-v.9|6|53

Licitaciones Públicas

29|5|53: Equipo soldadura eléctrica (4.629), a las 8 horas.

29|5|53: Instrumentos para reparar aparatos geofísicos (4.679), a las 10.30 horas.

29|5|53: Válvulas (4.691), a las 11 horas.

30|5|53: Tubos de acero para caldera (4.640), a las 8 horas.

1º|6|53: Conductores eléctricos (4.690), a las 10 horas.

1º|6|53: Bombas rotativas (4.698), a las 10.30 horas.

1º|6|53: Tornillos (4.524), a las 12 horas.

1º|6|53: Espárragos (4.525), a las 12 horas.

2|6|53: Material eléctrico aislante (4.697), a las 8.30 horas.

2|6|53: Cabos para herramientas (4.714), a las 10 horas.

2|6|53: Cañería de conducción (4.757), a las 12 horas.

División Licitaciones, Mayo 18|1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.452.v.29|5|53

Licitaciones Públicas
Administración Mendoza

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de junio de 1953, a las 9 horas, para la contratación de trabajos de movimiento de tierra y construcción de bases de hormigón en campamentos de Y. P. F. en Mendoza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

División Licitaciones, mayo 18 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.22|5-Nº L-2.453.v.8|6|53

Licitaciones Públicas
Divisional Rosario

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles para aviación desde la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en San Lorenzo hasta la Escuela de Aviación Militar (Córdoba) y el Instituto Aerotécnico de Córdoba, cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y.P.F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada, hasta las 10 horas del día 3 de junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto.

División Licitaciones, mayo 13 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|5-Nº L-2.369.v.2|6|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Tiro Federal

Expte. CND|C Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Nº 223, (hora 16). Alquiler de camiones volcadores.

La apertura de la licitación, se efectuará el día 1º de junio de 1953, a la hora indicada, en la Oficina de Compras. Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados, para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.27|5-Nº L-2.530-v.29|5|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de válvulas, llaves y bulones, en medidas varias.

Por pliegos de condiciones y demás consultas, en la Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires ,o en la Administración Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

e.21|5-Nº L-2.434-v.5|6|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licit. púb., día 8|VI|53, Nº 29|53, chapas aislantes, asfálticas, pintura, cal, 16 hs. Nº 39|53, artículos de escritorio, 16,10 hs. Día 10|VI|53, Nº 27|53, material eléctrico, 16 hs. Nº 35|53, hierros, chapas, aceros, 16,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.27|5-Nº L-2.517-v.2|6|53

Licit. Públicas día 22|VI|53, Nº 38|53, postes, vigas, durmientes, 16 horas. Día 3|VII|53, Nº 36|52, reparación chata debora y charrua, 16 horas. La apertura será simultánea en esta Administración General, Av. R. S. Peña Nº 1190, y en la Administración del Yacimiento Presidente Perón, Territorio Nacional de Santa Cruz. Informes y pliegos, en las mismas. — Jorge Jaime Bonnin, Jefe del Departamento Informaciones y Publicidad.

e.27|5-Nº L-2.518-v.10|6|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 219: 5/6/53 a las 12 horas: equipo contra incendio acoplable a camión, y tanques y chasis con cabina. Informes y pliegos Maipú 849, Capital Federal.

e.15|5-Nº L-2.290-v.29|5|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (ENDE)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se indican: Día 10 de junio de 1953: L|P. 69|53, 11,30 horas: Brazos, bulones, grapas, pernos, etc., de material galvanizado. L|P. 70|52, 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. L|P. 71|53, 12,30 horas: Tractores a oruga. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.19|5-Nº L. 2.380-v.3|6|53

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación, para las construcciones siguientes: Junio 8 a las 11,00 horas (Pliego número 2.182): construcción de edificio en Tigre. Junio 9 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.183): construcción de tanques metálicos para propano líquido.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.15|5-Nº L-2.289-v.29|5|53

Llámase a Licitación Públics Nº 2.195 para el día 1º de junio a las 10,00 hs., para la adquisición de una máquina eléctrica de contabilidad. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.22|5-Nº L-2.493-v.29|5|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para la instalación y adquisiciones siguientes: Junio 9, a las 11 horas (Pliego Nº 2.202), instalación de cañería de hierro fundido. — Junio 8, a las 12 horas (Pliego Nº 2.203), medidores volumétricos para Diesel-Oil. — Junio 5, a las 12 horas (Pliego Nº 2.204), chapas y perfiles de hierro. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.536-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Junio 11, a las 10 horas (Pliego número 2.196), arena. — Junio 5, a las 11 horas (Pliego Nº 2.197), provisión y montaje de una casilla prefabricada. — Junio 5, a las 9 horas (Pliego número 2.198), prensa o máquina para enderezado de caños. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.537-v.3|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones siguientes: Junio 17, a las 10 horas (Pliego número 2.199) cañerías y accesorios de hierro fundido. — Junio 25, a las 10 horas (Pliego Nº 2.200), cañerías y accesorios de hierro fundido. — Julio 3, a las 11 horas (Pliego Nº 2.201), dos precipitadores electrostáticos de alquitrán. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|5-Nº L.-2.538-v.11|6|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Nueve cabezales y seis motores Diesel. Expte. 8.993-LP-1953. Pliego: Of. de Compras, Apert.: Junio 30 de 1953, a las 15,15 en Secrt. Gral. Administrativa, Charcas 1840, *Capital Federal.*

e.27|5-Nº L-2.519-v.2|6|53

Elementos para habilitación del Policlínico Central. Expte. 7.863-LP-953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 18 de 1953, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal

e.27|5-Nº L-2.520-v.2|6|53

Venta de recortes de papel blanco. Expediente 9.577-LP-1953. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 18 de 1953, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.27|5-Nº L-2.521-v 2|6|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 423

Llámase a licitación hasta el día 15 junio de 1953, a las 15 horas, para la provisión e instalación de 3 equipos aspiradores de viruta y aserrín de madera para el Aserradero del Astillero Central de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Isla Demarchi (Pedro Mendoza y Suárez). — Presupuesto Oficial: pesos 234.627,25 m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, *Capital* Federal. Precio de la documentación pesos 20.— m|n. Presentación de las propuestas: citada, sección, hasta el día y hora indicados.

e.28|5-Nº L.-2.546-v.11|6|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.283 hasta 24 junio 1953, 16 horas, provisión: cinc al 98,5 o|o de pureza y acero dulce común en chapas lisas. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.28|5-Nº 2.547-v.11|6|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.271 hasta 30 junio 1953, 16 horas provisión: Pino Spruce, finlandés o yugoeslavo, en tablas, tablones y tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.21|5-Nº L. 2.423-v.5|6|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 16.889|953 y agregado
Licitación Pública Nro. 80

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de motores "Chevrolet" y "Ford V. 8" para camiones y camionetas; motores "Jeeps" Willys comercial 1946, y motores "Austin" modelo 2.T. completos: con todos los accesorios externos, con o sin *caja de velocidades,* con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.395-v.8|6|53

Licitación Pública Nº 77

Llámese a licitación pública para el día 1º del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de baldosas, mosaicos, pastina, chapitas para revestimiento, umbrales y zócalos graníticos con destino al Instituto de Fitotecnia de Castelar, dependiente de la Dirección General de Investigaciones *Agrícolas.*

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Paseo Colón 974, 2º piso, oficina 127, Capital Federal, o en el citado Instituto.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|5-Nº 2.446-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 81
Expte. Nº 1.368|953

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de junio, a las 12 horas, para la adquisición de rollos de película fotográfica, placas ortocromáticas y pancromáticas, tirillas engomadas negras, papel bromuro brillante, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a *disposición de* los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón Nº 974, — 2º piso. (Oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.

e.27|5-Nº L-2.524-v.2|6|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el 5 de junio de 1953, a las 10 horas, *para la provisión de:* "Metales", según pedido agregado a la carpeta Nº 12.235|52, ant. 2º, que puede solicitarse en la Sección Compras, Av. Tellier y José E. Rodó, Ciudad, de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo de 1953. — La Dirección.

e.27|5-Nº L-2.527-v.29|5|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto Ley Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Expediente Nº 177.921|53
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, el día 11 de junio de 1953 a las 16 (dieciséis) horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 6º *piso, todos los días* hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.22|5-Nº L-2.480-v.29|5|53

Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 168.624|53

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un equipo completo de uniforme para ordenanzas. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, Avda. Paseo Colón 239, 9º piso, el día 16 de junio de 1953, a las 16 (dieciséis) horas. Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, Avda. Paseo Colón 239, 6º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.28|5-Nº L.-2.545-v.3|6|53

Sección Decreto Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 2|953, hasta el día 5 de junio de 1953 a las 12 horas, para contratar la provisión de 3.100.000 formularios impresos en papel obra, 1a. alisado.

Pliego de condiciones generales, cláusulas particulares y modelo de formularios a imprimir serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 8 a 19 horas. — Jefe Seccional.

e.22|5-Nº L-2.488-v.29|5|53

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase Licitación Pública Nº 205, hasta las 16 horas del día 17/6/53, para el armado de 250 vagones de acero, cubiertos, de 50 toneladas de capacidad.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.15|5-Nº L-2.275-v.29|5|53

Llámase a licitación pública hasta las 16 horas de los días que se indican para la fabricación de: Nº 195: Paragolpes para vagones. Ap. 8|6|53. — Nº 196: Platillos para paragolpes Ap. 9|6|53. — Nº 197: Elásticos elípticos laminados (a ballesta) para locomotoras, coches, vagones y tenders, varios tipos, Ap. 11|6|53. — Nº 198: Brazos de cruceta y paralela de cruceta para locomotoras. Ap. 12|6|53. — Nº 199: Barras inferiores conexión de crucetas y palancas de combinación, varios tipos de locomotoras. Ap. 15|6|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compra, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas.

e.21|5-Nº L-2.437-v.5|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 24 Junio 1953 15 hs. Lubricadores Detroit, OC:59|52 A.1. — 22 Junio 1953 15 hs. Carters para coches motores, OC:66|52 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.26|5-Nº L-2.513-v.1º|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G.2316: Papel de imprimir, ap. 5|6, 13 hs. — G.2.317: Conductores eléctricos, ap. 5|6, 15 hs. — G.2318: Sal gruesa, ap. 8|6, 13 hs. — G.2319: Goma laca, pigmento, umbra y pinturas preparadas, ap. 8|6, 15 hs. — G.2320: Reacondicionamiento y ampliación central telefónica, Plaza C., ap. 9|6, 13 hs. — G.2321: Ampliación telecomunicaciones Mar del Plata - Plaza C., ap. 9|6, 15 hs. — G. 2322: Estopa, ap. 10|6, 13 hs. — G. 2323: Alambre de hierro y acero gvdo., ap. 10|6, 15 hs. — G.2324: Aceros varios, ap. 11|6, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, menos sábados.

e.21|5-Nº L-2.439-v.5|6|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53/61. — Día 8/6/53 a las 13 horas: Curupay en tablas para pisos de vagones.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er piso, de 11,30 a 17,45 hs. — Administración General.

e.15|5-Nº L-2.270-v.8|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 206: Escombros de canteras, 8|6|53, 14,30 hs.; Nº 203: Sargas, brines, forros y tela impermeable, 8|6 53, 15,30 hs.; Nº 207: Madera aserrada Pino Brasil, 11|6|53, 14,30 hs.; Nº 205: Descarga de materiales Puerto de Buenos Aires, 11|6|53, 15,30 hs.; Nº 204: Contratación confección vestuario verano 1953|1954, 15|6|53, 14,30 hs.; Nº 208: Acero especial calidad de ejes, redondo, 15|6|53, 16,30 hs. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Bmé. Mitre 299, 1º piso, Oficina Nº 51, lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.19|5-Nº L. 2.382-v.10|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Administración General de *Aerolíneas Argentinas*

Licitación Pública Nº 31|52, construcción de pistas y superficies pavimentadas en el Aeropuesto Río Gallegos, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 34.042.813. Bases y condiciones pueden retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, Ofic. 803, de 14,30 a 17 hs. Apertura el 16|7|53, a las 12 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.11|5-Nº L-2.212-v.1º|6|53

Licitaciones Públicas Nros. 39 y 42|53, por la adquisición de automotores. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of. 803, de 14.30 a 17,30 horas. Apertura el día 23|6|53, a las 12 y 12,30, respectivamente, en Secretaría General, 4º piso.

e.26|5-Nº L-2.503-v.9|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|53, a realizarse el día 15 de junio de 1953, a las 10.30 horas, para la adquisición de blancos, reposición y *parte inferior de* blancos en papel para tiro.

Por pliego de condiciones y aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Avenida Roque Sáenz Peña Nº 671, — 2º Piso — Buenos Aires, T. E. 34-9340), los días hábiles de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1953. — El Comandante General.

e.27|5-Nº L-2.532-v.2|6|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 509|53 (DCI)

Llámase a licitación Pública para contratar las "Reparaciones varias" en el edificio de la calle Ciudad de la Paz Nº 1340, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 5 de junio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial: $ 4.765 m|nac.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Roberto P. Juárez, Teniente Coronel, a|c. Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1953.

e.22|5-Nº L 2.443-v.29|5|53

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3968

Llámase a Licitación Pública Nº 151|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 10 horas, para el transporte de hierro viejo, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones *Militares,* Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.483-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 149|53, para el día 5 de junio de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para motores a explosión, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.484-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 22|53 bis, para el día 5 de junio de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Repuestos para motor Fairbanks Morse, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras

(Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.485-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 65| 53 bis, para el día 5 de junio de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Oxígeno industrial, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.486-v.29|5|53

Llámase a Licitación Pública Nº 148| 53, para el día 5 de junio de 1953, a

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

las 9 horas, para la provisión de: Repuestos varios para máquinas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|5-Nº L-2.487-v.29|5|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas, para la provisión de:

Nº 40|53 (hora 9,05). Cadenillas de barbada, cinchas de piola, sudaderas, correas, canastos de mimbre, arneses articulados, extractores de vainas y llaves p|extraer vainas.

Nº 41|53 (hora 9,15). Maderas (rollizos de guindo, tablas y tablones de álamo, pino "Paraná", cedro y lapacho).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1953, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse *ofertas, hasta el día* y horas señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807 — Capital.

e.27|5-Nº L-2.529-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 43-53, para la provisión de *juegos de repuestos* y accesorios p|equipos radioeléctricos, repuestos p|directores de tiro, p|batería antiaérea, cinta celofán p|teodolitos, juegos de herramientas antichisposas, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 24 de junio de 1953, a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas *hasta el día y hora señaladas.* — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.28|5-N L-2.534-v.3|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 42-53, para la provisión de maderas (tablas y tablones de cedro, pino "Paraná" y "Spruce", guatambú, guindo y lapacho). La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 16 de junio de 1953, a las 9,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señaladas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, *Capital.*

e.28|5-Nº L.-2.535-v.3|6|53

ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO TENIENTE CORONEL "FRAY LUIS BELTRAN"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuarios y equipos provenientes de la gestión de Intendencia del año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará en el referido Instituto el día 1º de junio de 1953 a las 10,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse al *Servicio de Intendencia del Instituto* de 8 a 12 horas, *Pozos 1919, T. E. 26.1438, Buenos Aires.*

e.20|5-Nº L.2.408-v.29|5|53

1ª DIVISION BLINDADA

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo, Agrupación Blindada 2, (lindando con la Escuela Militar de Equitación) el día 10 de junio de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones particulares y de cláusulas o especificaciones especiales dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — Edmeo Pedro Calicchio, Secretario de la Comisión de Adjud.

e.26|5-Nº L-2.499-v.1º|6|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Adquisiciones

Sección Llamados E. B.

Aviso de Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 302|953, para la adquisición de equipos de ordeñadoras mecánicas, la apertura de propuesta se realizará el 3 de junio de 1953, a las 9,30 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos *de condiciones generales o de especificaciones* especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.27|5-Nº L-2.522-v.2|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 107|53, para la adquisición de guinches eléctricos, la apertura de la propuesta se realizará el 3 de junio de 1953, a las 9,45 horas en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.27|5-Nº L-2.523-v.2|6|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública 3|53, para la adquisición de placas positivas y negativas para acumuladores. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército el día 3 de junio de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo, (División Adquisiciones), calle Avda. Figueroa Alcorta 3301, Capital.

e.22|5-Nº L-2.450.v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 353
para el día 3 de junio de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 10,30: Provisión de 2.000 m.3 de arena argentina común, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|5-Nº L.2.442-v.29|5|53

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de instrumental científico con destino al Depósito Central de Veterinaria; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 29 de mayo de 1953 a *las 12.00 horas, lugar donde podrán* presentarse las ofertas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, Buenos Aires. — Buenos Aires, mayo de 1953.

e.22|5-Nº 2.447-v.29|5|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 61|953 (2º llamado), a las 9 horas: dinamómetros, torciómetro, aparatos para ensayos de tejidos.

Licitación Pública Nº 75|953 (2º llamado de la Pública Nº 68|953), a las 9,15 horas: elementos de bazar.

Licitación Pública Nº 76|953 (2º llamado de la Pública Nº 70|953), a las 9,30 horas: máquinas para coser, pelar papas y precintar. — *Que se realizarán* en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.28|5-Nº L-2.548-v.1º|6|53

Dirección General de Infraestructura Licitación Pública Nº 6|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 7|53 a las 10 horas, "Provisión de dos compresores con motor eléctrico" y 8|53 a las 10.30 horas, "Provisión de tres cabezas de cilindro para motor de grupo electrógeno Blackstone". La apertura de los sobres-propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.26|5-Nº L-2.515-v.1º|6|53

D. G. M. Taller Reg. Quilmes

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, el día 5 de junio *próximo, para la provisión* al Taller Regional Quilmes, de repuestos automotores Ford, Chevrolet y Jeep Willys.

Las muestras correspondientes se encuentran en exhibición en el Taller de Automotores de esta Unidad, a partir del día 20 de mayo corriente, todos los días laborables, menos los sábados, desde las 7 a las 15 horas.

e.27|5-Nº L-2.531-v.2|6|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 5 para el día 11 de junio de 1953, a las 14,30 horas para la adquisición de los siguientes elementos:

Una balanza vertical de Schmidt, un piranómetro estelar de Linke, un aspirador de iones según el principio de Ebert, con electrómetro bifilar de Wolf, con certificado de calibración para el electrómetro y el anemómetro, un aparato de dispersión eléctrica del aire según Elster y Geitel.

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. *Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.*

e.26|5-Nº L-2.500-v.1º|6|53

NUEVA LICITACION

Ministerio de Ejército

REGIMIENTO 3 DE CABALLERIA

El Regimiento 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, calle Urquiza Oeste, llama a licitación pública para la venta de rezagos de la unidad. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de junio de 1953 a las 10.00 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y especiales dirigirse al *Servicio de Intendencia* en el lugar antes citado. — Federico Carlos Day, Teniente Coronel, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.29|5-Nº L-2.602-v.9|6|53